



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

---

Año 2004

VI Legislatura

Número 32

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2004

### ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - II. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 10, 11, 55 y 56 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

### I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma.

#### \* Al artículo 1.

El señor Jaime Moltó, del G.P. Mixto, defiende las enmiendas 5.014, 5.016 y 5.017 ..... 902  
La señora Nicolás Martínez, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra ..... 902

El señor Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas 5.049 a 5.057 ..... 903  
La señora Nicolás Martínez interviene en el turno en contra 903

#### \* Al artículo 2.

El señor Jaime Moltó defiende la enmienda 5.018 ..... 904  
La señora Nicolás Martínez interviene en el turno en contra 905

#### \* Al artículo 3.

El señor Cervantes Díaz defiende la enmienda 5.058 ..... 905  
La señora Nicolás Martínez interviene en el turno en contra 905

#### \* Al artículo 5.

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.077 ..... 905

#### \* A los artículos 9 y 10 y disposiciones adicionales.

El señor Cervantes Díaz defiende las enmiendas 5.063 a 5.070 ..... 906  
La señora Nicolás Martínez interviene en el turno en contra 906

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas 5.019 a 5.044 ..... 907  
La señora Nicolás Martínez interviene en contra ..... 907

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.078 ..... 908

#### \* Nuevas disposiciones.

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.079 ..... 909  
El señor Cervantes Díaz interviene en contra ..... 909

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.080 ..... 909  
La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.082 ..... 910

En el turno en contra, intervienen:

El señor Cervantes Díaz ..... 911  
El señor Jaime Moltó ..... 911

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.083 ..... 912

En el turno en contra, intervienen:

El señor Jaime Moltó ..... 912  
El señor Cervantes Díaz ..... 913

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.084 ..... 913  
El señor Cervantes Díaz interviene en contra ..... 913

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.085 ..... 914

#### \* Al título del proyecto de ley.

La señora Nicolás Martínez defiende la enmienda 5.076 ..... 915  
El señor Cervantes Díaz interviene en contra ..... 915

Se someten a votación los artículos, disposiciones, exposición de motivos y título del proyecto de ley ..... 915

### II. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 10 y 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

#### \* Sección 10, Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas 6.599, 5.855 y 5.856 ..... 916

El señor Sánchez López, del G.P. Popular, interviene en contra ..... 916

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas 6.600, 6.601 y 5.854 ..... 917

El señor Sánchez López interviene en contra ..... 918

La señora Peñalver Pérez, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas 5.096 y 5.097 ..... 918

El señor Sánchez López interviene en contra ..... 918

#### \* Sección 11, Consejería de Presidencia.

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas 5.860, 5.862, 5.864 a 5.866, 6.602, 5.867 y 5.869 a 5.871 ..... 919

El señor Chico Fernández, del G.P. Popular, interviene en contra ..... 920

El señor Jaime Moltó defiende la enmienda 5.863 ..... 921

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 921

El señor Sanes Vargas, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas 5.098 y 5.109 ..... 921

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 921

El señor Sanes Vargas defiende las enmiendas 5.099, 5.100 y 5.103 ..... 922

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 922

El señor Sanes Vargas defiende las enmiendas 5.101 y 5.102 ..... 923

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 923

El señor Sanes Vargas defiende la enmienda 5.104 ..... 923

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 924

El señor Sanes Vargas defiende las enmiendas 6.526, 5.106 y 5.108 ..... 924

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 924

El señor Sanes Vargas defiende las enmiendas 5.107, 5.110 y 5.111 ..... 925

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 925

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas 5.873 y 6.603 ..... 926

El señor Chico Fernández interviene en contra ..... 926

La señora Moreno Pérez, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas 5.112 a 5.124, 6.527 y 5.126 a 5.142 ..... 926

La señora [López García](#), del G.P. Popular, interviene en contra..... 927

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas [5.874 a 5.881 y 6.604](#)..... 928

La señora [López García](#) interviene en contra..... 929

**\* Sección 55, Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.**

En defensa de la enmienda [5.095](#) intervienen:

La señora [Moreno Pérez](#) ..... 929

El señor [Jaime Moltó](#) ..... 929

El señor [Chico Fernández](#) interviene en contra..... 930

La señora [Moreno Pérez](#) interviene en un turno de réplica... 930

Y el señor [Chico Fernández](#), en el de réplica..... 930

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas [5.884 a 5.887, 5.889, 6.606 y 6.607](#) ..... 930

El señor [Chico Fernández](#) interviene en contra..... 931

El señor [Chico Fernández](#) defiende la enmienda [6.246](#) ..... 931

La señora [Moreno Pérez](#) defiende las enmiendas [5.144 a 5.151](#) ..... 932

El señor [Chico Fernández](#) interviene en contra..... 932

**\* Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.**

La señora [Peñalver Pérez](#), del G.P. Socialista, defiende las enmiendas [5.152, 5.168 y 5.169](#) ..... 932

La señora [López García](#) interviene en contra..... 933

La señora [Peñalver Pérez](#) defiende las enmiendas [5.153, 5.154, 5.156 y 5.157](#) ..... 933

La señora [López García](#) interviene en contra..... 933

La señora [Peñalver Pérez](#) interviene en el turno de réplica... 934

Y la señora [López García](#), en el de dúplica ..... 934

La señora [Peñalver Pérez](#) defiende las enmiendas [5.158 y 5.159](#) ..... 934

La señora [López García](#) interviene en contra..... 934

La señora [Peñalver Pérez](#) defiende las enmiendas [5.160 y 5.164](#) ..... 935

La señora [López García](#) interviene en contra..... 935

La señora [Peñalver Pérez](#) defiende las enmiendas [5.161, 5.162, 5.165, 5.166 y 5.170](#) ..... 935

La señora [López García](#) interviene en contra..... 936

El señor Jaime Moltó defiende las enmiendas [6.608, 6.735, 6.610 a 6.619, 5.896, 5.899, 5.905 y 5.906](#) ..... 936

La señora [López García](#) interviene en contra..... 937

La señora [Peñalver Pérez](#) defiende las enmiendas [5.167 y 5.171](#) ..... 937

La señora [López García](#) interviene en contra..... 938

Se levanta la sesión a las 13 horas y 55 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Comisión de Economía y Hacienda de 13 de diciembre de 2004. Orden del día: aprobación de actas de sesiones anteriores números 20 a 31, ambas inclusive, (por favor, señorías, ruego silencio y que vayamos rápido), de 28 de octubre, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2004, respectivamente.

¿Aprueban? Aprobadas.

Segundo punto del orden del día: toma de conocimiento por la Comisión del escrito VI-6742, remitido por el excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Los portavoces de los tres grupos lo tienen en su poder, y, por lo tanto, ¿hay alguna observación que haya que hacer?

Queda reflejado en el acta.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate y votación de las [enmiendas parciales formuladas al proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma](#).

Antes de empezar con el debate, damos cuenta de que el grupo parlamentario Socialista ha retirado las enmiendas 5.059, 5.060, 5.061 y 5.062 al Proyecto de ley de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma. También damos cuenta de que la Mesa de la Comisión ha recibido el escrito del grupo parlamentario Popular en el mismo sentido para retirar la enmienda 5.081, que ha formulado al Proyecto de ley número 6, de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma.

Y dicho esto, vamos a pasar al debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al proyecto de ley de medidas tributarias. En primer lugar, vamos a ver las que corresponden al artículo primero, formulada en este caso por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto. Me refiero a la enmienda 5.014.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Me gustaría agrupar a la 5.014 la 5.016 y la 5.017.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente, porque todas ellas tienen que ver con los gastos fiscales, con las deducciones autonómicas que se plantean en la ley de acompañamiento.

En primer lugar, nosotros hemos planteado nuestras

dudas razonables sobre la política de subvención al apoyo a la adquisición de viviendas. Planteamos también la posibilidad de realizar otras políticas de carácter directo por parte de los poderes públicos en relación a este asunto. Pero una vez que es la voluntad de la Comunidad Autónoma abordar de algún modo el contribuir a aquellas familias, a aquellas personas, a aquellos individuos que adquieren una vivienda, pues nosotros pensamos que lo hace desde una perspectiva reducida y no en la dimensión que sería necesario.

De ahí que, en relación a lo que es la adquisición de vivienda, planteamos que no tan sólo lo sea en el concepto de adquisición de vivienda, sino que las ayudas vayan más allá y pueda darse cobertura de beneficio fiscal también a la figura del arrendamiento o a la figura de la rehabilitación. Y además lo planteamos en el sentido de superar los marcos de cobertura que lo hace la ley de acompañamiento, en el sentido de que el 3% que establece la ley de acompañamiento, nosotros planteamos que vaya hasta el 6%. Es verdad que limitamos la edad hasta los 30 años, a diferencia de los 35 que plantea el proyecto de ley de acompañamiento, y que la deducción nosotros entendemos que debería de ser hasta el 10%, superando también, en consecuencia, la perspectiva más limitada que realiza el proyecto de ley.

Exactamente igual lo hacemos en relación al tema de la conciliación de la vida laboral y familiar, es decir, simplemente donde se limita a 150 euros anuales nosotros lo elevamos a 300, y donde se habla de 300 euros anuales planteamos que se eleve hasta 600 euros. Básicamente es una propuesta que entendemos que debería de tener en cuenta el grupo parlamentario Popular, y también el grupo parlamentario Socialista, al objeto de que si abordamos gastos fiscales, abordemos gastos fiscales realmente que puedan tener un impacto y que puedan ser merecedores por parte de los ciudadanos de una interpretación de real ayuda por parte de la Administración regional en el tema de la vivienda y en el tema de la conciliación de la vida laboral y familiar.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Turno en contra, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Entendemos, desde el grupo Popular, que esta enmienda, las tres enmiendas agrupadas deben ser desestimadas.

En cuanto a la 5.014, porque el texto previsto en la ley concede ya unos beneficios tan amplios que no se contemplan en ninguna otra Comunidad Autónoma. Reducir la edad, como se propone, aumentar el tipo y

ampliar así mismo la base imponible, supondría endurecer la situación fiscal que precisamente se pretende conseguir con el texto propuesto. Si se aceptara la enmienda supondría reducir el número de sujetos pasivos que se han de beneficiar con las medidas propuestas. No sólo eso, sino que además se incrementaría la presión fiscal sobre un colectivo muy necesitado de las medidas que se adoptan.

En cuanto a la elevación a 300 y 600 euros respectivamente de la deducción de gastos por custodia en guardería y centros escolares, decir que la deducción que se propone en el texto legal es superior a la prevista en el resto de comunidades autónomas, una deducción que consideramos muy acertada, y que en el caso de Murcia ha sido estudiada y medida cuidadosamente.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.014, 5.016 y 5.017. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.049, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Señor Cervantes, tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

A los efectos de intentar ser ágiles, por el requerimiento que hacía la Presidencia, la agrupación de todas aquellas enmiendas del grupo parlamentario Socialista que tienen que ver con el artículo 1, es decir, la 5.049, la 5.050, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Bien, todas tienen que ver con el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Aquí lo que se pretende es, en un primer grupo, ampliar lo que son las deducciones de este impuesto, tanto a jóvenes, en cuanto que se aplique un aumento de la parte general y de la parte especial de la base liquidable del impuesto, precisamente como medida correctora de los efectos de la inflación. Y de otra parte estamos planteando con este grupo de enmiendas ampliar la deducción por este concepto a familias numerosas, familias numerosas con unos porcentajes que ya vienen determinados en la enmienda, y que yo, en aras a la utilidad del tiempo, no voy a repetir. También incluimos en este apartado la deducción por vivienda a sujetos pasivos, en

este caso a aquellas personas, digamos, que tengan renta baja, y por último incluimos la deducción por vivienda en régimen de alquiler. Creemos que estaría totalmente justificado y con ello abriríamos un abanico de posibilidades más amplio a favor de las familias y a favor de los ciudadanos de la Región de Murcia.

De otra parte, en cuanto a los gastos de custodia en guardería y centros escolares para hijos menores de 3 años, entendemos que aquí también tiene que producirse, digamos, en aras a lo que el propio Consejo Económico y Social recomienda, es decir, un incremento de esta deducción para ajustarla realmente al valor real, valga la redundancia, respecto al tiempo transcurrido desde su primera aplicación, tanto en el apartado de tributación individual como en tributación conjunta.

Y, por último, en este bloque estaríamos tratando lo que es ampliar la deducción por energías renovables, no solamente a aquellas viviendas que constituyan o vayan a constituir la vivienda habitual del contribuyente, sino también a aquellas otras que se incluyan en el capítulo de segunda residencia, con lo cual estaríamos dándole un impulso al Plan de Fomento de Energías Renovables en el cumplimiento del objetivo de fomentar esa implantación y el uso de este tipo de energías.

Y creo que ya está, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Los efectos de la inflación, que es una de las alegaciones para fundamentar alguna de las enmiendas agrupadas, decir que con respecto a la enmienda 5.049 se ha tenido sobradamente en cuenta, pues se prevé un incremento en la base liquidable del 10% respecto a la fijada en el año anterior, 16.527,83 euros. Por lo tanto carece de justificación, pues parece ser que no se ha tenido en cuenta ese incremento de la base liquidable cuando intervenía el señor portavoz del PSOE.

Lo mismo decir en cuanto a la 5.050, puesto que en la base liquidable, también, del impuesto se ha tenido un incremento del 9% respecto al fijado en el ejercicio anterior, 1.652,78 euros.

En cuanto a la enmienda 5.051 entendemos que también la vamos a desestimar, pues se pretende establecer una serie de beneficios para quien ostenta la condición de familia numerosa a la hora de adquirir una vivienda. Si así se procediera estaríamos duplicando los beneficios contemplados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lugar en el que sí están contempladas las bonificaciones por razón de los hijos.

La enmienda 5.052 también la desestimamos, pues

la concesión de los beneficios que se pretende supondría duplicar los que ya se conceden en el Impuesto de la Renta por razón de la cuantía de las rentas obtenidas por los distintos contribuyentes, además de las ayudas que se contemplan en los distintos programas de ayudas para la adquisición de vivienda.

En el mismo sentido de estas dos últimas enmiendas, la 5.053. Y con respecto a la 5.054 también la desestimamos, pues elevar la deducción de los gastos por guardería a 170,50 euros en lugar de los 150 euros previstos, tal y como se expresa en el proyecto de ley, sería ignorar que esta última cantidad se ha incrementado notablemente en realidad, porque se ha incrementado asimismo la parte general de la base liquidable, señorías, en un 10% con respecto al ejercicio anterior para precisamente poder disfrutar del beneficio que se contempla. Concretamente les recuerdo que en el año 2004 dicha base liquidable se fijaba en 12.020 euros, y que en el proyecto para este próximo año se establece una base liquidable de 13.222 euros. Luego esto es realmente un incremento de las posibilidades de deducción para las familias para gasto de guardería.

En el mismo sentido la enmienda 5.055. Y con respecto a la 5.056, decir que consideramos excesivo ampliar el beneficio que se concede actualmente solamente para vivienda habitual a las viviendas de segunda residencia cuyos propietarios manifiestan, precisamente por tener viviendas de segunda residencia, un índice de renta superior que en modo alguno han de gozar por la posesión de más de una vivienda; o sea, en este sentido estaríamos primando precisamente a aquellas familias de rentas más altas que adquieran una segunda residencia.

En cuanto a la 5.057 carece de sentido la propuesta por la enmienda. Todas las viviendas, sean unifamiliares o en régimen de propiedad horizontal, gozan ya de los beneficios que se expresan en el artículo 1.3, apartado segundo.

Las últimas enmiendas, creo que estaban agrupadas hasta la 5.070, pues la 5.058 también la desestimamos porque con el señalamiento del 1% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en esta última modalidad de actos jurídicos se pretende ajustar el tipo general...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, hasta la 5.057.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

¡Ah, vale!

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Son todas las que corresponden al artículo 1.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Entonces ya he hecho hasta la 57.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Cervantes, ¿alguna observación?

Muy bien, pues pasamos entonces a la votación de las enmiendas 5.049, 5.050, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 5.057. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo 2, enmienda 5.018.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que esta enmienda lo que persigue es suprimir el artículo 2, que hace mención a algo que yo creo que demuestra claramente los actos regresivos desde el punto de vista fiscal que está intentando proponernos el Consejo de Gobierno.

En el mismo año en el que ustedes están revisando profundamente las tasas, están planteando nuevas tasas para los ciudadanos y para la actividad económica en la Región de Murcia; el mismo año en el que incluso a los jóvenes de esta región les suben de un modo importante, por ejemplo, los albergues, el uso de albergues propiedad de la Comunidad Autónoma, nos proponen simplemente una regala fiscal en un impuesto del capital y en un impuesto directo. Es una medida que nosotros entendemos que es regresiva, es injusta, y que en consecuencia esta exoneración que viene a representar este artículo a aquel patrimonio o a aquel capital inferior a 300.000 euros que como consecuencia del mortis causa perciban los jóvenes, hasta el límite de los 21 años que habían establecido ustedes, nos parece que no se compadece con el conjunto de propuestas de mayor presión fiscal hacia las rentas medias y hacia las rentas bajas.

De ahí el que nosotros entendamos que hay que suprimir este artículo, hay que suprimir esta regala fiscal que, por otra parte y dicho sea de paso, representa, en lo que es la capacidad de ingresos de la Comunidad Autónoma, tiene un impacto muy pequeño. Yo creo que es más el efecto negativo pedagógico que tiene para la población que en sí los supuestos beneficiarios de esta medida. Pero nosotros entendemos que la misma significa un mal gesto y una mala señal ante la ciudadanía y, desde luego, demuestra muy poco de la justicia fiscal que ustedes están provocando hacia los ciudadanos.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cayetano.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Empiezo por donde ha acabado el señor Moltó, dice que esto demuestra muy poco la justicia social que nosotros pretendemos. Pues todo lo contrario, según como nosotros precisamente lo entendemos.

En el texto propuesto en el proyecto no se pretende, señorías, ni suprimir ningún tributo, ya sea directo ni indirecto. Lo único que se pretende es beneficiar a los herederos mayores de 21 años en algo que constituye, o que habrá constituido en el caso, un ahorro obtenido por toda la familia a través del tiempo. Continuamos así la línea iniciada en el ejercicio anterior cuando se establecía una deducción del 99% en el Impuesto de Sucesiones para los contribuyentes menores de 21 años. Y además el proyecto de ley, señorías, contempla esta bonificación, este beneficio para los herederos mayores de 21 años con un límite, que además mencionaba el señor portavoz del grupo Mixto, con un límite -en las antiguas pesetas- que se establecía en 50 millones, para que precisamente las herencias altas, las rentas altas una vez más no puedan beneficiarse de este tipo de beneficio.

Por lo tanto, para nosotros esto significa todo lo contrario, señor Jaime Moltó, significa precisamente justicia social con aquellos herederos mayores de 21 años, de herencias no superiores a los 50 millones de pesetas, que a lo largo de muchos años han visto cómo sus familias han ido obteniendo un ahorro, y en ese sentido pretendemos beneficiar esas sucesiones para este tipo de personas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.018. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Artículo 3, enmienda 5.058.

Señor Cervantes, del grupo parlamentario Socialista.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

A la vista de la permeabilidad que está teniendo el grupo parlamentario Popular y en aras también de seguir las instrucciones del presidente, seré totalmente brevísimo.

En este caso estamos hablando concretamente del tipo de gravamen en relación a lo que son actos jurídicos. Puntualmente estamos hablando de primeras copias

de documentos notariales, y cuando tengan por objeto cantidad o cosa evaluable.

Bien, aquí tengo que significarles, señorías, que el aumento que se produce es justo el doble, es decir, pasa a un tipo del 1% cuando anteriormente estaba en el 0,5.

Hay varias consideraciones que yo con toda brevedad quiero decir. Posiblemente se nos argumente que este tipo es el vigente en la práctica totalidad de las comunidades autónomas de régimen común, pero bien es cierto que eso no queda justificado. Es decir, la justificación no es suficiente. Por lo tanto, nosotros entendemos desde el grupo parlamentario Socialista que debería mantenerse el tipo de gravamen del 0,5 en cuanto a tales actos o contratos.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Ya en mi intervención en el debate de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Socialista les contesté ampliamente en este sentido. Me remito a ese debate, pero quiero recordar que el señalamiento del 1% en el impuesto, concretamente en el de actos jurídicos documentados, se pretende ajustar, como ya ha dicho el señor Cervantes, al vigente en la práctica totalidad de las comunidades autónomas de régimen común. Y es de destacar que los tipos especiales aplicables a la primera transmisión de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de nuestra región se mantienen, no sólo sin aumento sino que incluso se reduce del 0,125% al 0,1%.

Por lo tanto, señorías, desestimamos esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.058. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo 5, enmienda 5.077.

Señor Cayetano, las enmiendas anteriores, porque veo su cara de asombro, la 5.059, la 5.060, 61 y 62, al artículo 4, están retiradas.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 5.077, obvio relatarles el texto del proyecto que nosotros proponemos para modificar el

proyecto de ley, pero sí que quiero brevemente decirles que el cumplimiento de la obligación formal recogida en este artículo puede ser cumplido mediante la figura de un convenio de colaboración entre la Administración tributaria regional y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, precisamente en aras de una mayor eficacia en el cumplimiento de la obligación tributaria, puesto que consideramos que la Ley General Tributaria obliga a las administraciones a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de la forma que resulte menos gravosa para sus intereses.

En este sentido, el hecho de poder realizar este suministro de información a través de las plataformas de comunicación corporativa del Colegio de Registradores facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los registradores con destino en nuestra Comunidad Autónoma, que ya centraliza toda la información corporativa.

Además y como garantía adicional del cierre registral, mecanismo de garantía para asegurar el pago de los tributos cedidos, se establece que dentro de ese mismo convenio se incardinan mecanismos de verificación telemática de las presentaciones de las declaraciones tributarias, lo que redundaría en la seguridad de la inscripción registral y el pago de los tributos asociados.

La implantación de estos mecanismos entendemos que exige, como en el anterior supuesto, la comunicación entre las plataformas corporativas tanto de la Administración tributaria regional como del Colegio de Registradores, por lo que la figura de este convenio adquiere una especial relevancia.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

¿Alguno quiere utilizar el turno en contra?

Procedemos a la votación de la enmienda 5.077. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

Al artículo 9, la 5.064.

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, señor presidente, para plantear una nueva agrupación del resto de enmiendas que le quedan al grupo parlamentario Socialista en relación a la ley de acompañamiento, es decir, la 5.064, 5.065, 66, 67, 68, 69, 70, y, si no me equivoco, no me queda ninguna más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Cervantes, adelante.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señorías, el grupo parlamentario Socialista lo que planteamos con estas enmiendas, que son de supresión de determinados..., en este caso la primera referencia al artículo 9 en relación a las obligaciones formales de notarios, y a continuación una tanda de modificaciones en relación con tasas regionales.

La propuesta nuestra fundamentalmente tiene la siguiente justificación: por qué planteamos suprimir esta serie de articulado que se refleja en la ley de acompañamiento. Porque creemos que no es justificable que se presente un anteproyecto a dictamen de órgano jurídico y el Consejo Económico y Social y que en el camino desde ese Consejo hasta esta Asamblea se incorporen estos artículos sin contar con el conocimiento de estos órganos.

Sabemos que es una práctica habitual del grupo parlamentario Popular, pero es que en este caso además se da la circunstancia de que no responde ni tan siquiera a lo que dictamina el propio Consejo.

Por lo tanto, nosotros creemos que deben de suprimirse.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

No ha hecho mención a la 5.063. Ésta me parece que es al artículo 10. Bien, la incluimos en la votación, ¿de acuerdo? Adelante.

SR. CERVANTES DÍAZ:

La 5.063 responde a una de las enmiendas del articulado de la propia ley de acompañamiento, y es con relación a facilitar el uso de instalaciones y servicios por parte de los jóvenes. Nosotros creemos que hay un aumento importante en el proyecto de ley que nos presenta el Gobierno regional, y nuestra enmienda va encaminada a disminuir esa propuesta que hace el Gobierno regional.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Para desestimar las enmiendas agrupadas por el grupo Socialista.

Con respecto a la 5.063, la primera de las enmiendas agrupadas pero la última justificada o defendida por el señor Cervantes, decir que la ley de medidas en el

orden tributario es precisamente el lugar adecuado para introducir las modificaciones precisas en materia de tasas regionales, lo dicen los organismos jurídicos de esta Comunidad Autónoma, y no sólo de esta Comunidad Autónoma, porque parece que el Partido Socialista esta forma de hacer modificaciones en el orden tributario es precisamente la que utiliza en aquellas comunidades autónomas donde está gobernando, parece ser que la vara es distinta para medir según gobiernen o no gobiernen.

Además las cuotas propuestas no significan un encarecimiento del uso de las instalaciones regionales; antes al contrario, lo que se lleva a cabo en todas las propuestas que presenta el proyecto de ley es una modulación según el uso de las instalaciones, según las edades, según los servicios que se vayan a prestar. Por lo tanto, lo que se pretende asegurar es precisamente la disponibilidad de esas instalaciones y servicios para los usuarios en un futuro.

En cualquier caso, recordar que el coste de los servicios que se ofrecen siempre es muy superior a lo que se recauda por los distintos conceptos allí contenidos, y me remito también a mi intervención en el debate de la enmienda a la totalidad.

Las enmiendas 5.064 a 5.070 las desestimamos porque consideramos que no están justificadas suficientemente, ya que la supresión que solicitan de los textos que se contienen en el proyecto de ley, como he dicho, carecen totalmente de razones suficientes para poder ser aprobadas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

¿Señor Cervantes?

Procedemos entonces a la votación de las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Socialista 5.064, 5.065, 5.066, 5.067, 5.068, 5.063, 5.069 y 70. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.019, al artículo 10. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Solicito realizar una agrupación del resto de enmiendas, todas las enmiendas que quedan relativas a la ley de acompañamiento, si le parece bien...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí, de acuerdo.

SR. JAIME MOLTÓ:

... porque todas ellas tienen que ver tanto en la exposición de motivos, en la parte de exposición de motivos como en el artículo 10 con lo que nosotros consideramos que no debe de estar jamás en una ley de acompañamiento.

No sabemos bien si el hecho de que el pasado año esta Asamblea no debatiese ley de acompañamiento era un objeto de rectificación por parte del Gobierno en relación con experiencias anteriores o era incapacidad. Lo cierto es que esperábamos que una vez que se habían producido gestos a imitar por parte del Gobierno de la nación, en el que por primera vez, diría yo, después de mucho tiempo no hay ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su Gobierno se aplicasen en la misma tarea. Sin embargo, en el mismo tiempo político en el que la portavoz del grupo parlamentario Popular dice tener una magnífica receptividad a la justicia social en materia fiscal con el tema del patrimonio y las rentas del capital, observamos que en lo que son las tasas y los precios públicos el Partido Popular ha intentado hacer caja.

Nosotros, más allá de esto, simplemente leemos muy detenidamente lo que dice el dictamen del Consejo Económico y Social justo antes de que termine, es decir, en la parte de las conclusiones, y el último punto de esas conclusiones dice que “el Consejo Económico y Social lamenta la escasa vigencia que tendrá el decreto legislativo que aprobará el texto refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones, ya que el anteproyecto lo somete a una profunda reestructuración que resta gran parte de utilidad al trabajo de refundación realizado. El Consejo Económico y Social cuestiona esta profusión de cambios que anualmente se producen a través de las llamadas leyes de acompañamiento”.

Por tanto, yo creo, señorías, que no solamente es el grupo de Izquierda Unida, Izquierda Unida está haciendo lo que ha hecho todos los años, que es cuestionar el que la ley de acompañamiento sea el instrumento adecuado para proceder a la reforma de las tasas y los precios públicos de nuestra Comunidad Autónoma. De ahí el que planteemos la supresión de todas las modificaciones tributarias que se realizan en relación con las tasas, precios públicos, y que lógicamente y en consecuencia también planteemos suprimir de la propia exposición de motivos de la ley de acompañamiento aquellos aspectos que hacen mención a esta situación.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señora Nicolás, turno en contra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

No vamos a aceptar ninguna enmienda formulada al artículo 10 del Proyecto de ley por la sencilla razón de que precisamente el Gobierno lo que ha pretendido con este proyecto de ley es simplemente aprobar una serie de bonificaciones y una serie de ajustes de la legislación tributaria de nuestra Comunidad Autónoma para precisamente beneficiar y mejorar los servicios que, a través de las tasas, se prestan a los ciudadanos y una serie de modificaciones tributarias para beneficiar precisamente a aquellas familias con hijos o con rentas más bajas.

En cuanto a la enmienda 5.019, al artículo 10, solamente se pretende clarificar y actualizar por parte del proyecto de ley la clasificación de las tasas que se crean, suprimen o modifican en cada ejercicio autonómico. Lo único que se hace aquí es modificar su denominación adaptándola precisamente a lo que es la realidad de esa tasa, con lo cual estamos, desde nuestro punto de vista, precisamente ofreciendo una mayor transparencia, facilidad y seguridad jurídica en el momento de analizar, estudiar y, en su caso, aplicar esta ley por parte de la Administración, y asimismo de someterse a ella por parte de los ciudadanos.

En cuanto a las enmiendas 5.020 a 5.026 carece de sentido alegar que la ley de acompañamiento, en realidad no es una ley de acompañamiento, todos sabemos que se trata de una ley de medidas en materia de tributos cedidos y tasas regionales, pues carece de sentido decir que no es el instrumento adecuado para modificar la Ley de Tasas. Precisamente es esta ley de medidas tributarias el instrumento adecuado, según el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para actualizar o modificar los distintos elementos impositivos que afectan a nuestros tributos, cuando además la ley que este año trae el Gobierno a la Asamblea Regional es una ley que va en el sentido de conseguir reducir en materia tributaria a los ciudadanos esa presión fiscal, porque, como estamos viendo, con la mayoría de los tributos lo que se hace es ampliar las bonificaciones, ampliar la base imponible, ampliar los porcentajes de reducción.

Lo que no vamos a hacer, desde luego, en ningún caso, señoría, por parte del grupo parlamentario Popular es apoyar a un Gobierno, algunos los hay en otras comunidades autónomas y no precisamente gobernadas por el Partido Popular, incluso también el Gobierno a nivel nacional, lo que no vamos nosotros a apoyar es que desde una ley general de presupuestos se pretenda modificar impuestos y tasas, señorías, eso es lo que nosotros sí que consideramos que es una irregularidad.

En cuanto a la enmienda 5.027 vuelvo a decirle lo mismo, que lo que nosotros únicamente o lo que el Gobierno pretende es llevar a cabo una modulación según las edades y el uso de instalaciones precisamente para incrementar la utilización de dichas instalaciones, mejorarlas y asegurar en ese futuro la disponibilidad de las mismas a los usuarios. Por lo tanto, señorías, no estamos

de acuerdo con este conjunto de enmiendas presentadas por el grupo de Izquierda Unida. En ese sentido vamos a aprobar el proyecto de ley.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Pasamos a votar las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Mixto, todas correspondientes al artículo 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a debatir las enmiendas formuladas a las nuevas disposiciones adicionales.

Muchas gracias, señora Retegui. Señora Retegui, quien dirige la Comisión es el presidente. Por favor, le ruego que no vuelva a hablar más.

La enmienda 5.078, del grupo parlamentario Popular. Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Sabía yo que usted, desde luego, llevaría por buen camino el orden de las enmiendas y en ningún caso me dejaría sin defender las enmiendas del grupo parlamentario Popular, como algunas personas quizás hubieran querido.

La enmienda 5.078 es una enmienda de adición al proyecto de ley, y simplemente decir que la publicación del Decreto número 119...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Continúe.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias.

La publicación del Decreto número 119/2004, de 5 de noviembre, por el que se regulan las nuevas líneas de fomento...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento, señora Nicolás.

La Presidencia ruega que por lo menos hablen lo más bajo posible, ya que el local no reúne las condiciones adecuadas y, por lo tanto, cualquier cuestión entre ustedes perturba la palabra del que la está usando. Por lo tanto, les ruego que atemperen sus ímpetus de hablar.

Continúe, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La publicación del Decreto 119/2004, de 5 de noviembre, por el que se regulan las nuevas líneas de fomento al alquiler de viviendas, es la justificación de esta enmienda que presenta el grupo parlamentario Popular.

Este decreto tiene por objeto, entre otros, regular los procedimientos de visado o calificación de las nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas, lo que hace necesario modificar la tasa existente. En ese sentido, presentamos este nuevo texto con una cuota por servicios en actuaciones protegidas en materia de vivienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Hay algún turno en contra?

Procedemos a la votación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular, la 5.078. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Enmiendas a nuevas disposiciones adicionales. La 5.079.

Señora Nicolás, tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Es una enmienda que nosotros calificamos de tipo técnico y lo que se pretende es, en el sentido de justificarla, que la disposición adicional propuesta contiene tres elementos esenciales: la modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto del 15 de diciembre, Decreto 1/2000; la extinción del cuerpo de agentes forestales y la promoción interna específica para el acceso al cuerpo de agentes medioambientales. Resulta, desde nuestro punto de vista, necesaria una reordenación de los cuerpos de agentes forestales y agentes medioambientales, y para ello proponemos habilitar, por una sola vez y con carácter excepcional, una promoción interna específica mediante concurso-oposición. Así pues, la citada reordenación de ambos cuerpos conllevaría necesariamente una modificación del Texto Refundido de la Ley de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto antes mencionado, 1/2000, en lo concerniente a funciones y titulaciones.

Decir que, bueno, este tema ha sido visto en el Consejo de la Función Pública y que ha contado con el visto bueno de todos los agentes allí representados.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Se entiende que nada más que ha defendido la enmienda 5.079. ¿Algún grupo quiere intervenir?

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, señor presidente, ya sé que no es por problema de nadie, es por problema mío, creo que parto con cierto desperdicio del tiempo, pero por si el grupo parlamentario Popular pudiera tener en cuenta que cuando está hablando de la enmienda del cuerpo de agentes medioambientales, título de técnico superior en gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos o título de técnico especialista en la rama equivalente, puesto que la rama equivalente en Función Pública es la agropecuaria, que se ponga expresamente en la rama agropecuaria a no ser que es que se estén buscando otras salidas, pero esta rama equivalente es la agropecuaria.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Si es tan obvio como dice el señor Cervantes, que efectivamente lo es, que esa rama equivalente sería la agropecuaria, no tiene que tener ninguna duda de que no hay ninguna mano negra después de esta expresión en la enmienda de cuál es, efectivamente, el sentido que se le pretende dar.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con once votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Enmienda 5.080. Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Pretendemos una disposición adicional cuarta con esta enmienda para la modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En primer lugar, la modificación del apartado 2 del artículo 14 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, ya que la exigencia de que cualquier modificación de las opciones del personal estatutario sea aprobada por medio de

un decreto puede dar lugar a retrasos innecesarios tanto en la creación de opciones estatutarias como en su posible modificación. Por ello, se propone que dicha modificación pueda ser realizada directamente por medio de una orden de la Consejería de Sanidad al tratarse, desde luego, de un medio más ágil para conseguir dicho objetivo.

Al mismo tiempo se adopta el mismo rango normativo que exige el Decreto 32/98, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna y se modifica el Decreto 46/90, de 26 de junio, para la modificación de las opciones funcionariales, que dispone dicha modificación según la orden de la consejería competente en materia de Función Pública.

En segundo lugar, la adición de una disposición adicional décima a la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, también de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, ya que, como he dicho anteriormente, la práctica totalidad del personal que presta servicio en las instituciones sanitarias públicas de la Región de Murcia mediante una relación de carácter temporal ha podido ya optar a acceder a un puesto de trabajo fijo en el Sistema Nacional de Salud por medio de los procesos extraordinarios que todas sus señorías conocen, pero en el ámbito del Insalud quedaron excluidos de dicha posibilidad algunos colectivos, y quiero señalar un par de ellos: por un lado, el personal perteneciente a categorías estatutarias con un número muy pequeño de integrantes, para los cuales no se llegó a convocar un proceso de consolidación, y también aquellos trabajadores que estaban integrados en una determinada categoría genérica, como gestión y administrativo de la función administrativa, pero que en ese momento estaban desempeñando funciones desde luego muy diferentes de las que en tal categoría se asignaban por parte del Estatuto de Personal No Sanitario.

Respecto a este segundo grupo de trabajadores que no desarrollaban las funciones en las que estaban integrados, si bien es cierto que sí se celebró el correspondiente proceso de consolidación no lo es menos que no resultaba adecuado para aquellos profesionales que realizaban tareas distintas de las generales, habida cuenta de que debían superar una fase de oposición que no guardaba relación con las funciones que venían desempeñando en las instituciones sanitarias del Insalud.

Para resolver esta situación precisamente lo que se pretende es que el Servicio Murciano de Salud convoque, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por una sola vez una convocatoria extraordinaria de consolidación de empleo.

Y en tercer y último lugar, una adición de un apartado octavo a la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, con la que se pretende que a estos efectos, es decir, en lo que afecta a la carrera administrativa y profe-

sional, los servicios prestados en un determinado cuerpo como funcionario de carrera o en una determinada categoría laboral como contratado laboral fijo sean considerados como prestados en la categoría estatutaria a la que se acceda por medio de los procedimientos específicos regulados en esa disposición adicional primera de la Ley 5/2001. Esta medida quiero recordar que favorecería al personal funcionario o laboral fijo que se integre en las categorías estatutarias en todo aquello que afecte a su carrera administrativa como también a su carrera profesional.

Esta medida quiero también decir que cuenta por otro lado con precedentes en la normativa regional, concretados en la Ley 5/1993, de 29 de octubre, de reasignación de recursos, racionalización del gasto público y de modificación y reajuste del presupuesto del año 93, que en aquel apartado quinto de su disposición adicional tercera estableció que el personal laboral fijo que superara las pruebas específicas de integración continuaría en el desempeño del puesto de trabajo que tuviera atribuido, en su caso, con carácter definitivo en su condición de personal laboral fijo con respecto a los derechos que se derivaran en materia de consolidación, que será de aplicación, o en aquel caso serían de aplicación, asimismo al personal laboral afectado por la disposición adicional decimotercera de la Ley 11/1990, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 1991.

Por lo tanto, pido a los grupos parlamentarios el apoyo de esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

¿Algún grupo quiere intervenir?

Procedemos a la votación de la enmienda 5.080. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 5.081. Está retirada.

Enmienda 5.082. Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda que presentamos en esta Comisión me parece que ya está ampliamente debatida no solamente en el Pleno del debate de la enmienda a la totalidad del grupo Socialista, sino yo diría todavía más, yo creo que está debatida a nivel de medios de comunicación.

No obstante, quiero hacer simplemente, como hacía el día del debate de la enmienda a la totalidad, un par de reflexiones: en primer lugar, rotundamente decir que no supone en ningún caso un nuevo canon, que no supone ninguna nueva tasa, que no supone ningún nuevo im-

puesto, y que lo que tienen que hacer sus señorías del grupo Socialista es leer, y leer con buena fe, las enmiendas que el grupo parlamentario Popular presenta a este proyecto de ley.

Recalco lo de buena fe. Miren, señorías, se pretende, nada más y nada menos, desarrollar reglamentariamente la Ley del año 95, de Protección del Medio Ambiente, aprobada a propuesta precisamente o derivada de una proposición de ley del grupo parlamentario Socialista en esta Comunidad Autónoma, recuerdo, 8 de marzo del año 95, y que ya fijaba en su disposición transitoria segunda cómo se tenía que cobrar ese canon por vertidos.

Un canon por vertidos contaminantes al mar que es precisamente uno de los cánones a los que insta no solamente la OCDE en su último informe de este verano pasado a todos los Gobiernos, concretamente al Gobierno español y a todos los organismos que puedan tener competencia en la materia, sino que es un canon que ya en la Ley de Costas, también del año 88 y también del grupo Socialista, venía reflejado.

Un canon que, como también les decía en el debate del otro día, está establecido, por ejemplo, por la Junta de Andalucía, y nosotros lo único que hacemos es desarrollar, como digo, la fórmula para que este canon se pueda cobrar a las empresas con total seguridad jurídica para aquéllas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

¿Algún grupo quiere intervenir?

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, con toda brevedad, señor presidente, para indicar a sus señorías que aunque éste es un tema que, efectivamente, se ha hablado mucho de él, y, bueno, aún vamos a seguir hablando, pero simplemente una referencia que la portavoz del grupo parlamentario Popular seguro que conocerá, y es que este canon se estaba cobrando en el año 2002 ya, en el 2003 figura como ingreso cero, no se produce ningún ingreso, en el 2004 existe una previsión de ingresos de 1 euro. Y nosotros nos preguntamos: ¿no habían desaladoras anteriormente? Por tanto, como éste es un planteamiento que va en contra de medidas que el Gobierno del Estado está aplicando en la región, desde el grupo parlamentario Socialista votamos en contra de esta tasa.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Cualquiera que haya escuchado el debate público que se ha dado sobre esta aportación que hace el Partido Popular, podrá pensar que aquellos que la criticamos estamos en contra de que se cumpla el principio de que quien contamina, paga. Sin embargo, yo creo que es el sentido de la oportunidad el que debe de pesar a la hora de hacer una valoración objetiva sobre este asunto.

Primera conclusión. Han tardado diez años, nueve años en hacer el desarrollo reglamentario de una figura impositiva que tenía por objeto gravar las emisiones contaminantes al medio marino, nueve años. Vaya casualidad que viene a coincidir con la pretensión de la instalación de plantas desaladoras en la Región de Murcia, vaya casualidad.

Segunda apreciación. Parece mentira que habiéndose producido en los años 96 y 97 todo un vasto proceso de expropiaciones públicas salvaguardadas por la Administración regional de esta Comunidad Autónoma para construir un emisario marino en el Valle de Escombreras por parte de la multinacional General Electric, que está vertiendo desde el año 96 y 97 en la dársena de Escombreras órganos policlorados, es decir, emisiones sumamente contaminantes, no se haya percibido absolutamente ni una peseta ni un euro. Por tanto, yo creo que solamente cabe una interpretación, y es que ustedes están en una posición de mar adentro, han renunciado a gestionar el medio ambiente tierra adentro y están mar afuera, intentando impedir y obstaculizar medidas complementarias en materia hídrica para esta región. Nosotros tenemos claro que ésta es una propuesta que significa un torpedo en la línea de flotación no de una propuesta de otro Gobierno o de un Gobierno de distinto color político, sino de una solución posible, complementaria a las necesidades de nuestra región.

Por eso, señor presidente, vamos a votar en contra, no porque estemos en contra de la formulación de que el principio de que quien contamina, paga, se lleve a la práctica y que haya, efectivamente, tributaciones sobre este aspecto. Pero sí, desde luego, sobre el sentido de la oportunidad y de intencionalidad política que promueve esta enmienda.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Moltó.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente vuelvo a decir dos cosas: primero, el canon por vertidos al mar, junto con el canon por

emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y el canon por la producción y vertido de residuos sólidos industriales, se establece en esta Comunidad Autónoma por una ley del año 95, una ley del Partido Socialista. Lo que hace este Gobierno es, como he dicho, formular un desarrollo reglamentario para cobrar ese canon a las empresas.

Decía el señor Cervantes que en el año 2003 no se había cobrado por este impuesto; yo también lo dije en el debate de la enmienda a la totalidad, yo también lo dije. Este canon se empezó a cobrar en el año 96, al año siguiente de aprobada la ley (en el mes de marzo del año 95), y efectivamente no se cobró nada en el año 2003 porque lo que se estaba precisamente preparando era, en base a los argumentos de la OCDE, modificar y, en su caso, legislar adecuadamente este canon.

¿Que por qué lo hacemos y ustedes consideran que no es el momento oportuno? Bueno, es su opinión, quizá deberíamos haberlo hecho, efectivamente, antes, quizá lo deberíamos haber hecho el año anterior, en el año 2003, como lo hizo la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía, como todos ustedes saben, en la Ley de Acompañamiento del año 2003 para el año 2004, para los presupuestos del año 2004, ya estableció este canon por vertidos al mar, quizás efectivamente hemos ido un año con retraso a otras comunidades autónomas socialistas, una comunidad autónoma socialista que, como saben ustedes, ya está aplicando este canon porque ha sido retirado por el Gobierno central del PSOE el recurso inconstitucional que habían presentado algunos partidos políticos en esa Comunidad Autónoma.

Me extraña mucho lo que dice el señor Cayetano, me extraña mucho que el señor Jaime Moltó vaya a votar en contra de esta enmienda, porque en definitiva estará votando en contra de un canon que va simplemente precisamente a hacer que se cumpla ese principio de quien contamina, paga.

Y, mire usted, señor portavoz del grupo Mixto, quien hace un emisario de cinco kilómetros y no contamina desde luego no va a pagar; quien vierta al mar y no contamine desde luego no va a pagar este canon, yo creo que está suficientemente explicado.

Por eso decir aquí que no sé qué miedo hay a esto, que no sé por qué, como digo, quizás por mala fe simplemente, se ha querido ligar a un caso concreto, y es el de las desaladoras, y vuelvo a decir sin ningún miedo: si las desaladoras no contaminan no pagarán, si una empresa -sea petroquímica o conservera- no contamina en sus vertidos al mar sencillamente no pagará.

Ahora, señorías, lo que no es justo, lo que no es de justicia, y a nivel europeo hay normativa al respecto, es que estemos todos los ciudadanos pagando por limpiar los vertidos contaminantes, que sólo algunos, y digo sólo algunos, están vertiendo al mar.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.082. Antes de su votación, la Presidencia propone una enmienda técnica, puesto que se ha retirado la 5.081, para que en vez de ser disposición adicional sexta sea disposición adicional quinta, y que afectaría también a la 5.083 en su orden sucesorio.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.082. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.083. Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En aras a lograr una mayor celeridad en las nuevas construcciones, adecuaciones y equipamiento de los centros educativos de esta Comunidad Autónoma, y que las mismas sean ejecutadas en un marco jurídico de funcionamiento sobre todo más ágil al que hay ahora mismo establecido, se necesita contar con un instrumento que conjugue la agilidad y la eficacia con la seguridad jurídica.

Entre las distintas formas de organización de un órgano capaz de llevar a cabo esta política, consideramos que la creación de una empresa pública regional en forma de sociedad anónima como sociedad instrumental sería la forma de ejecutar materialmente de la forma más adecuada este objetivo.

Por lo tanto, sería su objeto la ejecución material relativa a la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción, instalación, ejecución y también puesta en funcionamiento de todas aquellas infraestructuras educativas necesarias para la culminación del mapa escolar en todo el territorio de esta Comunidad Autónoma; como ustedes saben, señorías, un objetivo de este Gobierno desde que está gobernando en esta Comunidad Autónoma desde el año 95.

Lo que pretendemos es, a pesar de haber construido esos 26 institutos y todos los colegios y ampliaciones que se han construido en estos nueve años, seguir en ese camino, pero además dotando al Gobierno de todavía mayor agilidad para que pueda cumplir este objetivo.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Alguno llega a preguntarse dónde queda el discurso del Partido Popular del año 96, cuando recordaba la profusión en la creación de empresas públicas y los nefastos resultados de las mismas. Uno está viendo cómo en los últimos tiempos proliferan empresas públicas, eso sí, de carácter instrumental, y que a nuestro juicio vienen a representar, bajo la engañifa de la agilidad en la ejecución de obras, un atentado a la Ley de Contratos del Estado, al principio de transparencia, al principio de libre concurrencia y también al principio de la mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos.

No es de recibo que ustedes estén montando empresas públicas para que los diputados de esta Cámara tengan muchísimas dificultades de saber qué se hace con los recursos públicos, cómo se administran y cómo se gestionan de cara a la ejecución de las inversiones de nuestra Comunidad Autónoma.

Recuerdo que los dos principales departamentos presupuestarios del conjunto del presupuesto, sanidad y educación, con esta enmienda ya cuentan, contarán con empresas públicas que van a hacer opacos a los diputados y a los ciudadanos la gestión de las inversiones de la Comunidad Autónoma, y desde luego supone un desprecio y una evasión de los compromisos que le deben y le competen a esta Administración en relación con el cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.  
Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señor presidente, en relación con la enmienda, el grupo parlamentario Socialista quiere poner de manifiesto un par de cuestiones con toda brevedad.

En primer lugar, que en cierto modo nos alegra que el grupo parlamentario Popular haya corregido lo que en el año pasado, el año anterior, fue tan evidente, como era presentar una enmienda a la Ley de Presupuestos Generales para propiciar la creación de una empresa pública, concretamente en sanidad. Por lo tanto, ya creemos que con esta enmienda por lo menos se mejora el procedimiento, aunque indudablemente no nos parece el recorrido correcto. ¿Por qué no nos parece? Porque una vez más el grupo parlamentario Popular se salta órganos consultivos tan importantes y no sabemos con esta propuesta a dónde llega con el alcance, digo, en términos económicos, y no sabemos, desconocemos, por lo tanto, por ese recorrido tan sinuoso que suele recorrer el grupo parlamentario Popular, la incidencia que esto tendrá en la arcas municipales. No estamos en modo alguno en contra de creaciones de empresas públicas regionales,

pero sí que nos parece una vez más que el Partido Popular usa recovecos para llegar al final.

Por lo tanto, el grupo parlamentario Socialista anuncia que se va a abstener en esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿Señora Nicolás?

Procedemos a la votación de la enmienda 5.083. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda 5.084. Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La justificación de esta enmienda sería acometer la reforma legislativa. El motivo de acometer la reforma legislativa es permitir la movilidad del personal al servicio de la Administración regional, en especial el personal docente, que en la actualidad está bastante restringido, favoreciendo además el reclutamiento del personal docente para determinados puestos de la Administración general. Concretamente también con este enunciado, lo que nosotros pretendemos iría en el anexo del citado decreto legislativo donde aparece el índice del texto refundido.

Como digo, es también una enmienda que nosotros consideramos de carácter técnico para permitir, como he dicho, la movilidad del personal al servicio de la Administración regional.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.  
Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señor presidente, indudablemente yo no descarto, y creo que es así, que es una enmienda de carácter técnico, pero precisamente por eso, señora diputada, creo que estaría bien que técnicamente se ajustaran las denominaciones, porque aquí estamos hablando de una enmienda que cita una Administración formativa y no existe; en la Administración pública regional no existe Administración formativa, existe Administración educativa, pero eso quizá sea lo menos relevante, si acaso técnicamente que se valore el ajustar los términos.

Manifestar, en nombre del grupo parlamentario Socialista, que estamos de acuerdo con la enmienda, fijese, nos parece bien que haya ese acceso de personal docente a plazas generales, indudablemente nos parece

bien. Pero mi pregunta es la siguiente: ¿y por qué no puede ocurrir eso en el sentido contrario? ¿Por qué de plazas generales, que hay casos puntuales, concretamente en las escuelas de capacitación agraria, por qué de cuerpos generales no pueden tener esa reciprocidad en sentido contrario siempre que cumplan los requisitos legales? Por lo tanto, nosotros con esas consideraciones estaríamos dispuestos a aprobar la enmienda en Pleno.

Y ya como no voy a intervenir más, señor presidente, simplemente para aclaración mía y de mi grupo, entiendo que yo no he hecho expresamente voto particular en una enmienda, porque, tal como en el ejercicio anterior se hizo, todas se encuentran dentro del paquete excepto aquéllas que ahora digamos que no se encuentran, ¿no? ¿Ése es el método de trabajo? ¿Si acaso ahora lo hablamos en...? Es que de lo contrario anuncio el voto particular a todas las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. ¿De acuerdo?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Cervantes.

¿Señora Nicolás?

Bueno, antes de proceder a la votación la Presidencia plantea una cuestión técnica, el texto que se propone de esta enmienda dice “se modificaría”; se propone “se modificará” o “se modifica”, porque se modifica la disposición adicional, no se modificaría.

Primero, el enunciado de la disposición adicional “quedaría” por “queda”. Y, segundo, la redacción de la citada disposición adicional cuarta, “quedaría”, todo en presente, para evitar siempre el condicional.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.084. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Pasamos a la enmienda 5.085, que corresponde a una disposición derogatoria nueva. Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La Constitución del año 78 estableció con carácter genérico en su artículo 157 el sistema de financiación de las comunidades autónomas, incluyendo en su apartado 1.a) como recurso de las mismas los impuestos del Estado total o parcialmente cedidos a aquéllas, previsión que determinó la promulgación de la Ley 30/83, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas, modificada posteriormente en el año 96 y también después en el año 2001.

La Ley Orgánica 8/80, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada a su vez por sendas leyes orgánicas, al amparo del artículo 157 de la Constitución española dice que “la cesión de tributos del Estado a favor de las comunidades

autónomas (artículo número 10) contempla expresamente la posibilidad de cesión de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como el de Sucesiones y Donaciones”. Pues bien, el artículo 12 de la citada Ley 30/83, bajo el título de “delegación de competencias”, dispuso: “La Comunidad Autónoma se hará cargo, por delegación del Estado, de la gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los impuestos, entre otros, el general sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales”.

Así en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión se hizo efectiva mediante la Ley 36/83, modificada posteriormente por la Ley 23/2002 en este sentido y sobre estos impuestos.

En base a la normativa de referencia, esta Comunidad Autónoma se subrogó en los derechos y obligaciones y en el ejercicio de competencias residenciadas hasta entonces en el Estado, tal y como de forma expresa dispuso la disposición transitoria de la Ley 30/83, según la cual a la entrada en vigor de la respectiva Ley de Cesión de Tributos cada comunidad autónoma se subrogará en los derechos y obligaciones tributarias de la Administración del Estado en cuanto afecta a la gestión, liquidación, recaudación, inspección o revisión de los tributos cedidos, previsión que fue recogida, recuerdo, posteriormente en las leyes particulares de cesión.

Pues bien, la nueva situación creada con la Ley de Cesión de Tributos a las comunidades autónomas fue tenida en cuenta en las normas estatales reguladoras de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así, en relación con la Ley 29/87, por la que se aprobó el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, también modificada posteriormente en el año 91 por la ley de adecuación de determinados conceptos impositivos a las directivas y reglamentos de la Comunidad Europea, establecía en su disposición adicional octava que las comunidades autónomas que se hayan hecho cargo, por delegación del Estado, de la gestión y liquidación del Impuesto General sobre las Sucesiones dentro del marco de sus atribuciones, podrán encomendar -y aquí es lo importante, digamos, el sentido de esta enmienda- a las oficinas liquidadoras de partido a cargo de registradores de la Propiedad funciones en la gestión y liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En relación también al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se recoge en el Real Decreto-ley 828, del año 95.

Por lo tanto, señorías, en relación con estos dos impuestos, mediante decretos regionales en el año 92 y en el año 87 se delegaron por esta Comunidad Autónoma a las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, a cargo de registradores de Propiedad, las funciones de gestión y liquidación de estas figuras impositivas.

Por lo tanto y resumiéndoles, señorías, todo lo que ha sido el trámite a lo largo del tiempo de esta recauda-

ción de estos impuestos, esta nueva normativa que ahora mismo está en vigor, del año 2002, implica la necesidad de derogar los decretos 2/92 y 116/87, que venían regulando en términos genéricos las precitadas funciones en dichos impuestos. Corresponde, por lo tanto, a esta Administración autonómica, concretamente a la Consejería de Hacienda, las competencias en materia de tributos cedidos que están atribuidas, como todos ustedes conocen, a la Dirección General de Tributos.

Por lo tanto, en este sentido presentamos esta enmienda, teniendo de todas formas, en consecuencia con lo indicado y a la vista de la nueva normativa en esta materia que consideramos, la derogación de ambos decretos antes mencionados.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.085. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 7 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Enmienda 5.076, al título de la ley.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Simplemente proponemos desde el grupo parlamentario como texto más acorde con los contenidos que pretende este proyecto de ley el título de “Proyecto de ley de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública” para el texto que nos ha remitido el Gobierno.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, con toda brevedad, señor presidente.

Decir que mi grupo va a votar que sí a la enmienda del Partido Popular, y va a votar que sí no porque estemos de acuerdo con el procedimiento de que el grupo parlamentario Popular cambie hasta el título de las leyes que presenta el Gobierno, de las leyes de acompañamiento. Vamos a decir que sí por coherencia con que también es verdad que el grupo parlamentario Popular nos ha aprobado...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento, señor Cervantes.

A ver ese móvil, a ver si lo podéis controlar.

Señor Cervantes, continúe.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Decía que el grupo parlamentario Socialista va a votar que sí a esta enmienda no porque estemos de acuerdo en que el camino que recorre el grupo parlamentario Popular de enmendar hasta el título de una ley, sino que queremos que sean coherentes con lo que se ha planteado en la Comisión, y hemos de reconocer que puesto que se nos ha aprobado una de las sugerencias que hemos hecho respecto a un asunto de Función Pública, concretamente lo de la equivalencia de la rama agropecuaria, pues nos parece que evidentemente el título debe de llevar contemplado el aspecto de Función Pública.

Por lo tanto, nuestro grupo dice también que sí.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.076. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 11 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para anunciar que reservo voto particular de las enmiendas aprobadas del grupo parlamentario Popular 5.082 y 5.083.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Esta Presidencia propone otra nueva enmienda técnica. Como consecuencia de la enmienda 5.078, había un apartado, el 11 bis, que proponemos que en vez de ser 11 bis sea 12 y la sucesiva numeración.

¿Se aprueba?

Procedemos ahora a la votación del articulado. En principio vamos a votar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, disposición adicional primera, disposición adicional segunda, nuevas disposiciones (que son la tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima), y luego la transitorias primera y segunda, y nueva disposición derogatoria, disposición final, exposición de motivos y título de la ley.

Entonces ruego a los grupos parlamentarios que si alguien quiere votación separada se puede realizar, siempre y cuando lo planteen.

Procedemos a la votación conjunta de todo lo que se

ha mencionado. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por favor, señora Retegui, ha levantado en contra y en abstenciones.

Vuelvo a repetir la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el articulado del Proyecto de ley de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma con 7 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación...

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señor presidente, a efectos de concretar, por finalizar la reunión de la Comisión, anunciar que por parte de mi grupo quedan reservadas todas aquellas enmiendas del grupo parlamentario Socialista planteadas por el grupo, reservadas para Pleno, al igual que voto particular a todas aquellas enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, muchas gracias.

Señorías, pasamos al último punto del orden del día.

Un receso de tres minutos.

Señorías, ocupen sus asientos.

Continuando con el orden del día, vamos a debatir y votar las [enmiendas parciales formuladas a las secciones 10 y 11 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2005](#).

Por consiguiente vamos a empezar con la sección 10, Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

En primer lugar, tenemos la enmienda 6.599. Señor Jaime Moltó, grupo parlamentario Mixto.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Le propongo adicionar al debate de la 6.599 la 5.855 y 5.856.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. JAIME MOLTÓ:

Porque todas ellas tienen que ver con el ejercicio de desarrollo de la competencia de elementos de radiodifusión.

Nosotros, en primer lugar, lo que hacemos es presentar una enmienda para facilitar el que la Comunidad Autónoma pueda establecer, a través de Radiotelevisión

Española, el pertinente convenio, ampliado al actual, al objeto de poner en marcha el tercer canal, y lógicamente dotamos con 1 millón de euros la partida existente en este momento, la que da cobertura al convenio con Radiotelevisión Española, al objeto de que se pueda poner en marcha ese tercer canal.

Yo no voy a reproducir el debate que hemos tenido en torno a la propuesta del Gobierno de crear una televisión regional, pero sí quiero llamar la atención sobre la coincidencia que Izquierda Unida plantea con relación a que la Comunidad Autónoma tenga una televisión o tenga una posibilidad de franjas horarias televisivas que den mayor profusión a la información regional y a los tratamientos informativos en todos los aspectos sectoriales. Pero también quiero remarcar que la idea de mi grupo parlamentario es que el impacto financiero de esta medida no suponga un lastre para el desarrollo futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

Igualmente mi grupo parlamentario plantea una cuestión, una cuestión que yo creo que es de orden, en el sentido de las dos enmiendas que planteamos en relación con Onda Regional. Estamos debatiendo los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005 y estamos debatiendo los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005 en fecha en la que no existe una cobertura legal para la puesta en marcha de la televisión autonómica, todavía el Parlamento no ha aprobado ningún texto que dé cobertura a esa pretensión de creación de televisión autonómica. Es verdad que hay una partida, pero todavía no está aprobada la proposición de ley que ha formulado el grupo parlamentario Popular, y sin embargo sí hay un acuerdo unánime en el consejo de administración de Onda Regional, un acuerdo unánime de los tres grupos parlamentarios que componen el consejo de administración, en relación con su plan operativo anual, con la previsión de los gastos de funcionamiento y con la previsión de gastos de capital, de inversiones que precisa la emisora pública.

Bien, nosotros pensamos que, independientemente de que la ley de creación de la televisión autonómica prevea la supresión de la emisora pública y su integración en ese ente público de radiotelevisión, el proyecto de ley, independientemente de esto, debería de ser fiel al acuerdo de los tres grupos parlamentarios en el consejo de administración en relación con las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2005.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.  
Señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo Popular coincide con el portavoz del grupo Mixto en algunas de las cosas que ha dicho, pero no podemos apoyar esta enmienda y matizamos por qué no, porque algunos de los objetivos que plantea el señor Jaime Moltó ya se van a cumplir y se van a alcanzar, y se prevé por ejemplo la mayor dotación de Onda Regional. Hay una enmienda que deja abierta esa partida, por tanto ampliable, concretamente declara ampliable esa partida, además teniendo en cuenta que la proposición de ley presentada por este grupo para la creación de un ente de radio y televisión de la Región de Murcia, que prevé, como ha dicho el portavoz, la inclusión (no la supresión, luego ha matizado y ha dicho integración, efectivamente) de Onda Regional en este nuevo ente, y este nuevo ente, que tiene una partida presupuestaria expresa y yo creo que suficiente para la puesta en marcha, de la cual incluso se podrá beneficiar también ese ente de radio como es Onda Regional.

Por otra parte, nosotros creemos que con esa enmienda que ha presentado el grupo Popular para declarar ampliable la partida de Onda Regional, pues respetamos y un poco respondemos a ese acuerdo unánime del consejo de administración, y también nos gustaría resaltar que se ha incrementado este año también, se prevé en el presupuesto un incremento de los convenios con televisiones que se podrá beneficiar también, ahí cabe el beneficio del convenio que se mantiene con Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.

Creemos que al ampliarse esa cuantía... se ha avanzado mucho, y se ha avanzado mucho en otros ejercicios presupuestarios con más medios, medios humanos, medios materiales, nuevas infraestructuras, y que este año también se amplía ese epígrafe presupuestario, y por lo tanto se podrán alcanzar muchos de esos objetivos que, como digo, el grupo Popular coincide en algunos de ellos con el grupo Mixto.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.599, 5.855 y 5.856. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con un voto a favor, siete en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda 6.600. Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Voy a adicionar las dos enmiendas restantes, la 6.601 y la 5.854, son las enmiendas que quedan de esta sección y le propongo agruparlas en el debate.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. JAIME MOLTÓ:

En primer lugar, porque todas tienen que ver bien con Europa, bien con la cooperación al desarrollo, la cooperación internacional. Nosotros pensamos que, más allá de la declaración de crédito ampliable que establece el texto articulado del Proyecto de ley de presupuestos, se debe de contener en la expresión cifrada de esta sección desde luego un mayor compromiso de la Comunidad Autónoma en relación con la cooperación al desarrollo y al 0,7, tanto para la financiación del gasto corriente de las organizaciones no gubernamentales que gestionan los proyectos de cooperación al desarrollo como un incremento que se aproxime el primer año... nosotros creemos que damos un impulso importante con la cuantía de casi 6 millones de euros más a los proyectos, a los gastos de capital de los proyectos de cooperación al desarrollo, pensamos que serían interpretados desde luego externamente a nuestra Comunidad Autónoma como un ejercicio de reparación, la Comunidad Autónoma de Murcia se encuentra a la cola del conjunto de comunidades autónomas de España en lo que se refiere a cooperación al desarrollo, y al menos se podría interpretar, en caso de aceptarse esta enmienda, como que hay un ejercicio de rectificación en la política seguida hasta ahora.

Y en lo que tiene que ver con la Constitución Europea, al margen de que el Tribunal Constitucional haya emitido su parecer con relación a la prohibición de que el Gobierno de la nación realice un tipo de campaña al uso de lo que puedan ser las campañas electorales en relación con la Constitución Europea, nosotros creemos que es obligado el que el presupuesto prevea algo más de esos 20.000 euros que contiene en este momento en relación con la difusión, al debate, al conocimiento de los ciudadanos del contenido del tratado constitucional europeo.

Pensamos además que la mejor forma de hacerlo es a través de las corporaciones locales, es decir, descentralizar el gasto, para que a través de los ayuntamientos y no a través de actos propagandísticos, sino a través de posibilidades de que los ayuntamientos pongan en marcha con entidades ciudadanas mesas redondas, coloquios. Es decir, toda una posibilidad de que la ciudadanía se entere realmente, el nivel de desconocimiento de ese tratado constitucional es muy amplio en la sociedad murciana y en la sociedad española, y nosotros entendemos que la Comunidad Autónoma tiene que poner los medios precisos para que los ciudadanos el próximo día 20 de febrero sepan exactamente qué van a votar, más allá del posicionamiento político que tenga Izquierda Unida o que tenga cualquier otro grupo parlamentario. Creemos que es un deber poner en manos de los ciudadanos información para que puedan ejercer un

derecho, pero un derecho informado.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Moltó.

Señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde el grupo Popular creemos que, efectivamente, este año ha habido un incremento histórico en los presupuestos que se están debatiendo en esta Cámara en cuanto a las subvenciones a ONG, a cooperación al desarrollo, que se cifraba en torno al 35%, una cifra nunca antes conocida y que nos aproxima a ese 0,7% de una manera más rápida que se venía haciendo hasta ahora. Por tanto, declarando también abierta esta partida como en años anteriores y con este notable incremento, creemos que se ha avanzado con paso firme hacia los objetivos de reforzar los programas de cooperación al desarrollo, que de hecho están dando grandes e importantes resultados. Por eso el grupo Popular cree que nunca es suficiente, pero sí hay que resaltar los avances que se están teniendo y los medios que se ponen para ello.

Por tanto, no vamos a aceptar la enmienda, como tampoco la que establece un incremento para campañas o labores de información con respecto a la próxima Constitución Europea, puesto que entendemos que esto es una competencia directa del Gobierno de España, es una competencia estatal. Todo lo que se haga también por supuesto que viene bien, todo lo que se haga desde ayuntamientos, corporaciones locales, desde las propias comunidades autónomas, e incluso desde los propios partidos políticos. Yo he visto al Partido Popular, incluso al Partido Socialista, que están haciendo diferentes actos de divulgación de la Constitución Europea, menos de Izquierda Unida, pero creemos que quien debe de esforzarse para un tema de esta trascendencia y de esta altura política es el Gobierno de España, es el Gobierno de nuestro Estado, y no tanto las comunidades autónomas que, bueno, pues la de Murcia hace valer su apoyo con esta partida, pero que yo haría un llamamiento también para que los partidos políticos, las organizaciones, la sociedad en general se comprometa y avance en esta divulgación tan necesaria para saber, como dice el portavoz del grupo Mixto, qué vamos a votar o la trascendencia de lo que vamos a votar.

Ésa es la postura del grupo Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupa-

das 6.600, 6.601 y 5.854. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.096. Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Si me lo permite, voy a agrupar la 5.096 y 5.097 porque ambas enmiendas comparten los objetivos y una parte del contenido.

Nosotros entendemos que hay que aumentar paulatinamente las ayudas a los países en desarrollo, a los países empobrecidos, hasta alcanzar el 0,7%, y por lo tanto en ese sentido es en el que va nuestra enmienda. Entendemos que la solidaridad, la redistribución de la riqueza forma parte de los valores que defendemos los socialistas, y que además somos responsables en parte, en gran medida, muchos de los países desarrollados, de la situación en que se encuentran estos países.

Por otra parte, nos parece fundamental, y en ese sentido va nuestra enmienda 5.097, apoyar y facilitar los medios a los ayuntamientos de la región para que puedan adecuar y mantener relaciones que potencien su imagen y su relación con otros países, intercambios comerciales, turísticos, del tipo que lo consideren adecuado, y nos parece fundamental incrementar esa partida, minorándola de la partida destinada a temas como imagen o medios audiovisuales muy concretos, muy dirigidos, y que no nos parecen adecuados ni oportunos en estos momentos. No vamos a entrar en el contenido directo, puesto que se trató ampliamente en el plenario este tema. Y, por tanto, en ese sentido van nuestras dos enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.

Señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señora Peñalver, coincidimos también en valores, como coincidíamos antes con el grupo Mixto, de la solidaridad, de la cooperación, y para que eso no se quede en una intervención en una Comisión de este tipo, pues por eso el Gobierno al que nosotros apoyamos y los presupuestos que estamos dispuestos a aprobar hacen ese incremento histórico, para que no se quede en palabras, de ayuda y colaboración a la cooperación al desarrollo, a programas de cooperación al desarrollo, a los voluntarios, a los cooperantes.

Vuelvo a decir, cerca de un 35%, que si bien nunca es suficiente, porque cuándo es suficiente la solidaridad, quién cifra suficiente la solidaridad. Nunca es suficiente, pero sí avanza más que antes, mucho más que antes las

cuantías, los recursos, los medios que ponemos a disposición de esas ONG y de su trabajo para que puedan avanzar de manera más rápida y mucho más eficiente.

Por eso creemos que con la declaración de la partida como ampliable y con este más que notable aumento, el esfuerzo en este presupuesto yo creo que es evidente.

Y en cuanto a la enmienda que usted ha comentado, para poner a disposición de ayuntamientos de la región medios para su promoción exterior, le signifique que esta consignación que estaba prevista, con un estudio más detenido de este texto se puede comprobar con facilidad que viene a reforzar y a promocionar la imagen institucional de la Comunidad Autónoma, Comunidad Autónoma formada por 45 municipios. No hay campaña, iniciativa que no incluya a los municipios de la región, que son las unidades que conforman nuestra Comunidad Autónoma, son esos entes territoriales que también forman nuestra Comunidad Autónoma, y por eso le digo que esta partida directa e indirectamente, de las dos formas, beneficia a esos 45 municipios, a esos 45 ayuntamientos, puesto que de esta fecha hacia atrás y de esta fecha hacia delante son los únicos beneficiarios, dentro del marco de nuestra Comunidad Autónoma, de este tipo de campañas.

Por tanto, creemos que carece, si me lo permite, de sentido porque los objetivos ya se están cumpliendo y se han venido cumpliendo hasta esta fecha.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.096 y 5.097. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Señorías, pasamos a debatir la sección 11.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Presidente, como antes se ha comentado, queríamos hacer el mismo comentario ahora respecto a que nos reservamos todas las enmiendas para el plenario, todas las que hemos defendido.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Bien, pero eso dígalos al final.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

¿Al final de las dos secciones? Vale, de acuerdo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Procedemos ahora a debatir las enmiendas que se han formulado a la [sección 11, Consejería de Presidencia](#). Hay 123 enmiendas. Yo apelo a la rapidez de todos ustedes, señorías, para que por lo menos agrupen lo máximo que puedan.

Enmienda 5.860.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, le propongo que se adicionen la 5.862, 64, 65, 66, 6.602, 5.867, 5.870, 5.869 y 5.871. Hasta ahí.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Jaime Moltó, adelante.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Tienen que ver estas enmiendas con lo que, a nuestro juicio, debe de ser un gesto político mayor del Gobierno regional en relación a la política municipal y a la política de participación.

En primer lugar, pensamos que la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia debe de tener un marco financiero de apoyo; estructura a los vecinos, sus problemas, las soluciones. Es un órgano activo que está demostrando su validez y que tiene que tener un marco para financiar tanto el desarrollo de su funcionamiento, unos gastos que promuevan el que funcione y funcione dignamente, así como para que puedan desarrollar su trabajo en unas instalaciones medianamente dignas.

Estamos observando cómo en muchos casos todavía hay muchísimas asociaciones de vecinos que trabajan y realizan sus actividades en marcos que no son apropiados, marcos que precisan inversiones para mejorar sus instalaciones.

Igualmente en lo que tiene que ver con el prometido pacto local y la descentralización de la Comunidad Autónoma, nosotros establecemos una partida para abordar la elaboración y puesta en marcha de la ley de comarcalización prometida por esta Asamblea hace ya años, y para abordar el déficit que aún adolece el sistema de Estado que disponemos en España en relación a los ayuntamientos, su falta de financiación, la necesidad de dotarles de más competencias. También, en ese sentido, planteamos partidas para prever ambos aspectos.

Y fundamentalmente también lo hacemos de forma modesta por las propias limitaciones de la capacidad de enmiendas, que solamente se deben de ajustar a esta sección, pero queremos hacer el debate en relación a la necesidad de incrementar los convenios singulares con los ayuntamientos de la región, con Murcia, Cartagena,

Lorca y Molina de Segura, que se ha sumado a esta situación.

También el dotar mejor financieramente a la Federación Regional de Municipios. Abordar mayor financiación para los Planes de Obras y Servicios municipales, para el Fondo de Cooperación Municipal, para el Plan Operativo Local, para el Fondo de Pedanías y para los Planes de Obras y Servicios municipales.

Pensamos que son actuaciones necesarias que están siendo demandadas por todos los ayuntamientos, independientemente del color político que tengan, y que desde luego debería de reconsiderar el grupo parlamentario Popular al objeto de proveerles de una mejor financiación.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El Gobierno de la región viene año tras año demostrando el compromiso político que asume con los ayuntamientos, con esas entidades territoriales que tienen que solucionar los problemas más cotidianos y más directos de los ciudadanos, aumentando e incrementando las partidas presupuestarias, como pudimos verificar y pudimos poner de manifiesto en el debate con ocasión de la comparecencia del consejero de Presidencia. Por tanto, sí existe ese gesto político de mayor compromiso con los ayuntamientos.

Con respecto a las enmiendas que hacen referencia a la incentivación, impulso y apoyo a las organizaciones vecinales y de participación social, hemos de manifestar que, ¡hombre!, compartiendo que es necesario que la sociedad se implique, se incardine, que colabore cada vez más, la partida que pretende el señor Jaime Moltó minorar este grupo parlamentario no la puede aceptar toda vez que supondría el minorar los sueldos de los funcionarios, del capítulo I, de la Secretaría General, y por tanto es inasumible, entre otras razones, en primer lugar por eso, y en segundo lugar porque este tipo de competencias las asumen los ayuntamientos, aunque todos sabemos, y yo que soy concejal de un ayuntamiento entiendo, que los ayuntamientos siempre tienen recursos insuficientes. En cualquier caso, no podemos aceptarlas por esos motivos.

Con respecto a la iniciativa o enmienda que hace referencia a la actualización de los convenios singulares, quiero recordar que ya pusimos de relieve en el debate con ocasión de estos presupuestos que los convenios han sido actualizados por parte del Gobierno regional, concretamente de la Consejería de Presidencia, y así se han

incrementado en algunos municipios de una manera importante, como por ejemplo Molina de Segura, que se incorpora por primera vez y, por tanto, no entendemos por qué ha de incrementarse. Naturalmente a todos nos gustaría que cuanto más dinero tuvieran, mejor. Pero ahora mismo se acaban de incrementar por parte del Gobierno de la región.

Con respecto a la Federación de Municipios, pues hemos de señalar que la partida que se consigna en los presupuestos es más que suficiente.

Con respecto al Fondo de Cooperación Municipal, bueno, se sitúa, como ya pudimos expresar en su momento, en 41 millones de euros, y ha supuesto un crecimiento de un millón y medio de euros, nada más y nada menos. Por tanto, creemos que de manera significativa ha crecido este fondo.

Con respecto al Plan de Obras y Servicios, pues también se hace pretendiendo minorar las partidas que van destinadas al pago de los funcionarios, y las partidas que se destinan al POS (Plan de Obras y Servicios) se consideran suficientemente dotadas.

Con respecto, también, al Fondo de Pedanías, pues hemos de decir que se ha visto ampliamente incrementado en este presupuesto.

Y con respecto al Plan Operativo, han aumentado para cada municipio un 3,58%, y además existe un compromiso expreso en este Parlamento por parte del consejero de Presidencia, y por tanto por parte del Gobierno regional, de ir incrementando las dotaciones económicas a este fin en el curso de esta legislatura.

Y con respecto a la cuestión del Pacto Local, nosotros siempre hemos dicho que, efectivamente, bueno, además de que van partidas destinadas a este efecto en el presupuesto, hemos dicho que, bueno, el Pacto Local comprende una serie de actuaciones, comprende una serie de iniciativas, una serie de cooperaciones desde todos los puntos de vista, un conjunto de medidas, y yo le puedo decir que las medidas que está adoptando el Gobierno de la región en el curso de estos nueve años van precisamente a incidir en alcanzar ese, bueno, tan deseado Pacto Local.

No obstante, hay varios aspectos que hay que contemplar. Por una parte, el aspecto competencial, que es exclusivamente competencia o atribución de la Comunidad Autónoma. Y luego está el aspecto financiero, en el que, en fin, esperaremos que exista un compromiso serio y riguroso por parte del Gobierno de la nación.

Por tanto, señor Jaime, atendiendo a estos argumentos, no podemos aceptar estas enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas del grupo parlamentario Mixto 5.860, 862, 864, 865, 866, 6.602, 5.867, 5.870, 5.869 y 5.871. Votos a favor.

Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. La enmienda es la 5.098.

Perdón, perdón, nos falta debatir, antes de continuar con la que he enunciado, la enmienda 5.863, del grupo parlamentario Mixto.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, de forma muy rápida, simplemente se trata de dotar, más allá de los 6.000 euros que prevé el proyecto de ley, una cuantía significativa para dotar las becas de formación, que a nuestro juicio están infrafinanciadas.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Chico, brevemente.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Sí, a este respecto, señalar que, efectivamente, hay que decir que en el ejercicio 2004 han quedado desiertas algunas becas de esta naturaleza, y por tanto lo que se ha hecho ha sido cambiar la filosofía con respecto a las mismas, y lo que se va a tratar de hacer en el presupuesto, o se va a hacer en el presupuesto del ejercicio 2005 va a ser precisamente dotar económicamente esas becas, al objeto de que las mismas no queden desiertas y puedan concurrir personas que hayan terminado la carrera a hacer las prácticas en la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Por tanto, no podemos aceptarla.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de la enmienda 5.863. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Ahora sí, la enmienda 5.098, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que ante el aviso del aluvión de enmiendas y la sugerencia que nos hace de agruparlas todas, la verdad es que podría agrupar la mayoría de ellas, pero...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

No se prive.

SR. SANES VARGAS:

...pero le prometo que seré breve en el debate y en la exposición.

En un principio, quisiera agrupar la 5.098 y la 5.109, porque ambas enmiendas afectan a una parte del territorio, en concreto al municipio de Caravaca. La 5.098 es la elaboración de un plan municipal de tráfico en Caravaca, y la 5.109 es la elaboración de un plan de emergencia municipal en Caravaca.

Es notorio, es manifiesto que en los últimos años la ciudad de Caravaca, una vez declarada Ciudad Santa y la celebración del Año Jubilar correspondiente y demás, y atendiendo también al incremento natural de la población y el parque de vehículos que allí año tras año se va incrementando, junto con el aluvión de visitantes que reciben de otras partes del territorio, no sólo de España, sino también de fuera de España, pues hay una demanda expresa de la ciudadanía de la creación, de la elaboración, para después su posterior ejecución, de un plan municipal que regule el tráfico y los accesos a la ciudad, así como ese plan de emergencias. Y en esa línea van solicitadas y van enmendados los presupuestos, en base a esta petición de la ciudadanía de Caravaca.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sanes.

Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto al plan municipal de tráfico de Caravaca, es cierto, como ha dicho el señor Sanes, que el municipio de Caravaca es un municipio importante, el municipio más importante probablemente de la comarca Noroeste-Río Mula, que ha experimentando un crecimiento notable, que lo va a seguir experimentando. Pero, no obstante, claro, si aceptáramos la enmienda se dejarían de hacer otras cosas con respecto a los municipios de la Región de Murcia y con respecto a todos, porque dejaríamos de hacer o de ejecutar el proyecto SEFAR, que es el proyecto que está tratando de determinar cuál es la situación económico-financiera de los ayuntamientos. También se mermarían notablemente los cursos de formación destinados a los empleados de las corporaciones locales. Y también, cómo no, las partidas destinadas a la realización de estudios en relación con el pacto local.

Y con respecto a la segunda enmienda, pues, bueno, ya la Comunidad Autónoma en el año 2002, cuando dictó la orden de convocatoria de subvenciones por parte del consejero de Presidencia, el Ayuntamiento de Cara-

vaca solicitó una subvención para la elaboración del Plan de Emergencia Municipal, y tal subvención le fue concedida a este fin. Por tanto, entendemos que el Ayuntamiento de Caravaca estará elaborando, diseñando, confeccionando ese plan de emergencia municipal. No obstante, también cuenta con la ayuda inestimable de los técnicos de la Dirección General de Protección Civil, al objeto de concluir, si no se ha concluido, ese Plan de Emergencia Municipal.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.098 y 5.109. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Repito la votación. Votos a favor, cinco. Votos en contra, siete. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.099. Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Gracias, señor presidente.

Quisiéramos anexionar, además de esta enmienda, la 5.099, la 5.100 y la 5.103.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. SANES VARGAS:

Bueno, intentando huir del debate genérico que se reprodujo en la comparecencia del señor consejero de Presidencia, en el que decíamos que había que tener más sensibilidad y más solidaridad con las políticas cercanas a los ciudadanos que venimos desempeñando desde los distintos ayuntamientos, desde esa Administración más cercana al ciudadano, creíamos también que en un debate de cifras genérico nos perderíamos y sería importante que los presupuestos, sobre todo de esta área de esta Consejería, que para nosotros muchas veces, por las políticas y la coordinación que debe de haber entre ambas instituciones, son nuestros pies y nuestras manos, pero que sería un gesto el que en los presupuestos muchas veces esas demandas históricas de los municipios, de los ayuntamientos vinieran las partidas y las consignaciones presupuestarias con nombre y apellido, es decir, consignaciones nominativas hacia los ayuntamientos. Eso es lo que el ciudadano interpreta de ver reflejado en el presupuesto las inversiones que se pudieran hacer en cada uno de los municipios.

En base a eso, hay tres peticiones ya que podemos considerar históricas, y que año tras año, ante la demanda que se produce, no se van ejecutando, que es un coche

de la policía local en Bullas, en Calasparra, y para prestar debidamente el servicio de limpieza de medio ambiente por el servicio municipal de Cehegín, la petición de un camión de limpieza de contenedores.

En ese sentido van las enmiendas que proponemos, y hacemos un llamamiento a la sensibilidad del grupo Popular para que las tenga en cuenta y sea posible su votación favorable.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sanes.

Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Yo estoy absolutamente convencido de que el señor Sanes sabe que la sensibilidad y solidaridad con respecto a los ayuntamientos en esta región cambió en el año 1995, y además podemos poner ejemplos muy claros y muy concretos, por ejemplo el Plan de Obras y Servicios, el Programa Operativo Local, repartiéndose con criterios claramente objetivos, sin beneficiar a nadie discriminando a los demás.

Bien, con respecto a las cuestiones que plantea, quiero recordar que, por ejemplo, el municipio de Bullas, los dos vehículos de policía local que tiene el municipio fueron precisamente subvencionados por la Dirección General de Administración Local, incluso las propias instalaciones, incluso las propias motocicletas, y que en este sentido existe una partida en la caja de policías, como para el resto de municipios, claro, a la que pueden concurrir a través de las oportunas órdenes de subvenciones que se sacan todos los años o que se publican todos los años a este fin. Estoy convencido de que la Dirección General de Administración Local tendrá a bien aceptar esas peticiones de los municipios como Bullas y Calasparra con absoluta seguridad.

Y con respecto al camión de limpieza de Cehegín, pues hemos de decir que, hombre, la partida que se pretende minorar no se puede minorar, es imposible minorar, porque al final estaríamos impidiendo pagar el préstamo que el Consorcio Regional de Residuos Sólidos suscribió con una entidad bancaria a los efectos de, justamente, bueno, modernizar todo el parque relativo a los bomberos en nuestra Región de Murcia. Por lo tanto, no podemos aceptar las enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.099, 5.100 y 5.103. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda del grupo parlamentario Socialista, la

5.101. Tiene la palabra el señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Muchas gracias, señor presidente.  
Anexionar a esta enmienda, a la 5.101, la 5.102.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. SANES VARGAS:

Muchas gracias

Muy breve. La dinámica emergente de los municipios a que hacen referencia esas enmiendas, tanto en el municipio de Yecla como en el municipio de La Unión, sobre todo por la disposición, la creación, el aumento en un caso y la nueva creación de un polígono industrial en La Unión con la instalación de nuevas actividades económicas y empresariales, y la disposición de parcelas suficientes de terreno de titularidad municipal, hace necesaria la creación de unos centros locales de seguridad para dotar a los municipios de esas instalaciones necesarias, ya no sólo para la ubicación de la propia Policía Local, sino también quien viene ejerciendo acciones de voluntariado, de protección civil, que colaboran y se coordinan debidamente para ofrecer una seguridad mejor a toda la ciudadanía. En ese sentido van presentadas ambas enmiendas, y una vez más llamamos a esa generosidad del Partido Popular y esa sensibilidad, para que sea posible que pueda votarla favorablemente y que los municipios citados dispongan de ese centro local de seguridad.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sanes.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias.

Señor Sanes, le aseguro que me encantaría, me gustaría, desde luego, aprobar la enmienda relativa a su municipio, para que vea usted que yo también... Pero, claro, si le aprobáramos la enmienda relativa a su municipio, pues naturalmente se mermarían nuestras partidas y no se podrían ejecutar precisamente otros proyectos que se destinan a las corporaciones locales. En ese sentido, a la Dirección General de Administración Local le compete, como bien sabe usted, la coordinación de policías locales, y que estos cuerpos son de competencia municipal, y por tanto no podremos o no podemos hacerlo, porque entonces al final estaremos perjudicando, estaremos beneficiando al municipio de La Unión, pero

estariamos perjudicando, sin duda, a otros municipios que podrán concurrir a una serie de subvenciones, una serie de subvenciones de las que se podrían beneficiar.

Y con respecto a los voluntarios de protección civil, sabe usted, señor Sanes, que se ha aumentado en un 100% en este ejercicio presupuestario la partida destinada a la protección civil de los ayuntamientos, aunque no sea referida exclusivamente a instalaciones, y eso yo creo que hay que valorarlo positivamente.

Y con respecto al centro local de seguridad de Yecla, bueno, decir más o menos lo mismo. Con respecto a la Policía Nacional, yo creo que ahora había una oportunidad importante en Madrid de presentar una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para que se hubiese creado esa comisaría de policía, y yo no sé si la habrán presentado, pero si no la han presentado han perdido ustedes una oportunidad importante en ese sentido. Por lo que respecta a la Policía Local, vuelvo a reiterar que eso es competencia de los ayuntamientos.

Y respecto a Protección Civil, estoy convencido de que la Dirección General de Protección Civil, la Consejería de Presidencia, está ya hablando con los ayuntamientos al objeto de mejorar las condiciones de voluntarios, si bien reiterar o recordar que, efectivamente, ha aumentado un 100% la partida destinada a los voluntarios de Protección Civil de los ayuntamientos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.101 y 5.102. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra...

Perdón, vuelvo a repetir la votación. Votos a favor, cuatro. En contra, siete. Abstenciones, una. Queda rechazada con cuatro votos a favor, siete en contra y una abstención.

Enmienda 5.104. Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que he intentado fraccionar las enmiendas y no hacerlas en un paquete para su debate global por si en algún momento determinado en la votación sonaba la flauta por casualidad, ¿verdad? Pero veo que es harta empresa imposible.

En cualquier caso, ya lo dijimos en el debate en la comparecencia del señor consejero de Presidencia, la Caja de Cooperación Local...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Espere, que suene o no suene la flauta, pero, vamos,

la 5.104 nada más. De acuerdo.

SR. SANES VARGAS:

Gracias, señor presidente.

Nos parece insuficiente la dotación presupuestaria de la Caja de Cooperación Local, máxime cuando muchas veces los ayuntamientos tenemos la sensación de ir a la Dirección General de Administración Local para la corrección de los distintos desequilibrios que tenemos en los municipios, en esa solidaridad intermunicipal que debe de haber y corregir esas deficiencias de equipamiento, tenemos la sensación de ir como de pedigüños y unas veces sí, otras no, la mayoría no, las demandas que hay desde los distintos ayuntamientos no se ven suficientemente atendidas desde la Dirección General de Administración Local.

Como nos parece insuficiente la consignación presupuestaria, por eso solicitamos en esta enmienda la necesidad de aumentar la financiación local y declarar ampliable esta partida.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sanes.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Yo estoy convencido de que el señor Sanes podrá reconocer que se ha hecho un esfuerzo importante en estos últimos años en este terreno. Le parece insuficiente la cuantía. Hombre, siempre es insuficiente. Yo creo que se puede utilizar el argumento tan manido, tan recurrente, de que las necesidades son muchas y los recursos son escasos. Efectivamente, pero en esta concreta enmienda, señor Sanes, sabe usted muy bien que se ha hecho en este ejercicio presupuestario un esfuerzo muy importante y se ha aumentado la partida un 12,10% en la Caja de Cooperación Local, eso lo sabe usted porque ha aumentado 1.973.740 euros. Yo no sé si es poco o es mucho, lo que sí pone de manifiesto, lo que sí refleja, lo que sí, en definitiva, podemos afirmar es que este Gobierno está haciendo un esfuerzo importante en este terreno.

Al mismo tiempo hay que decir que si aceptásemos la enmienda del señor Sanes no podríamos atender precisamente algunas de las actuaciones, algunas de las acciones, algunos de los proyectos que se contemplan en el ámbito de la Dirección General de la Administración Local, como por ejemplo la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos de la Administración Local, destinada a ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Por lo tanto, señor Sanes, debe usted de reconocerme que se ha hecho un esfuerzo importante. Quizá sabe usted que convendría hacer más esfuerzos, en eso estamos de acuerdo, pero, repito, este Gobierno creo que ha

incrementado notablemente las partidas relativas a los ayuntamientos año tras año.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de la enmienda 5.104. Votos a favor, cinco. En contra, siete. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.526. Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Gracias una vez más, señor presidente.

Intentar adicionar, sumar, la 6.526, la 5.106 y la 5.108.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. SANES VARGAS:

El convenio singular de Cartagena ha estado congelado desde su creación. Es cierto que en la última propuesta de presupuestos hay un pequeño incremento, muy tenue, pero no se corresponde con el importante incremento de la población, lo que hace que se haya ido devaluando a través de los años y este año, a pesar de ese tenue incremento.

Algo parecido sucede con el Fondo de Barrios y Diputaciones para Cartagena. Si calculáramos el dinero por habitante que venía a Cartagena hace seis años, por poner un límite en el tiempo, a través de ese fondo, comprobamos que recibimos aproximadamente 3 euros menos con estos presupuestos en relación con el número de habitantes. Desde el grupo parlamentario Socialista no podemos admitir esa bajada en esta cuestión.

Por otro lado, creemos necesario que garantizar la seguridad de los ciudadanos en caso de un accidente químico y, por lo tanto, tan importante es crear el centro de seguridad, ampliamente reclamado, como es en Escombreras, como también en la zona de La Aljorra y Fuente Álamo. Y por todo ello hemos presentado las enmiendas que hacen referencia a esta intervención y que afectan al término municipal de Cartagena y su entorno geográfico de influencia.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sanes.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo estoy convencido de que a los propios gestores de la Consejería de Presidencia les hubiese gustado incrementar más el dinero previsto para la actualización del convenio singular con Cartagena. Ha aumentado después de once años sin experimentar incremento alguno, y existe también el compromiso por parte del consejero de ir incrementando estas partidas año tras año, y por tanto no podemos aceptar esa enmienda, toda vez que se ha producido ese incremento.

Y con respecto al Plan de Pedanías exactamente lo mismo, se ha producido un incremento notable con respecto a esta cuestión y, por tanto, aun considerándola insuficiente por parte de su señoría, nosotros consideramos que ese esfuerzo se está reflejando presupuestariamente.

Y con respecto al parque de seguridad de La Aljorra, bueno, todos sabemos que los posibles riesgos derivados de la actividad de General Electric se contemplan en el Plan de Emergencia Exterior de General Electric, y de él a día de hoy no se deduce la necesidad de crear ningún parque de seguridad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas 6.526, 5.106 y 5.108. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.107. Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Gracias, señor presidente.

Ya para terminar junto a esta enmienda las que me quedan, por lo menos en mi turno de intervención, sumar la 5.110 y la 5.111.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. SANES VARGAS:

Ya en ese debate general de la insuficiencia de las corporaciones locales en los presupuestos destinados por la Consejería de Presidencia, sobre todo en aquellos aspectos de la Dirección General de Protección Civil, comentarle la necesidad, no sólo la genérica de incrementar las partidas presupuestarias destinadas a las corporaciones locales para actuaciones en materia de seguridad, sino también aquellas necesidades nominativas, como había dicho anteriormente, con nombre y apellido, que es lo que va buscando el ciudadano y el

gestor público local, de la necesidad en base a Molina de Segura de dotar de un brazo telescópico para el Parque de Bomberos y el aumento de la plantilla del mismo Parque de Bomberos, dado que atiende a un núcleo importante industrial en crecimiento y a una cada vez más alta concentración de población.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sanes.

Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a la posibilidad de ayudar a las corporaciones locales en materia de orden público y seguridad ciudadana, tengo que reproducir los argumentos que dije anteriormente con respecto a otras enmiendas. Es decir, si tratamos de dotar de partidas presupuestarias a este fin, que, por cierto, es competencia exclusiva de los ayuntamientos, pues no podríamos ejecutar otra serie de acciones con respecto a los municipios de la Región de Murcia.

Con respecto al aumento de plantilla del Parque de Bomberos, yo creo que ya el año pasado en la comparecencia pudimos poner de relieve el importante esfuerzo que se ha hecho en materia de personal en lo que se refiere al ámbito de los bomberos, y concretamente en Molina en el año 93 se contaba con 7 efectivos hasta los 26 que se encuentran en la actualidad, habiendo crecido en este ejercicio cinco bomberos, y en 2002 siete bomberos y un cabo, por lo que al día de hoy, bueno, dado precisamente este esfuerzo inversor que se ha hecho, pues se ha conseguido dotar la plantilla de bomberos adecuada.

Y con respecto al brazo telescópico del Parque de Bomberos de Molina de Segura, hay que recordar que Molina de Segura dispone de un vehículo mixto primera salida, dotado precisamente de un brazo telescópico de 24 metros de altura, por cierto premiado en la Feria de Seguridad de Madrid, SICUR, por lo que, en fin, ahora mismo entendemos que están cubiertas sus necesidades. Además hay que decir que las partidas que se consignan a este respecto o a este fin en esta enmienda es claramente insuficiente. Un vehículo con un brazo telescópico superior a los 24 metros costaría en torno a los 100 millones de pesetas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.107, 5.110 y 5.111. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete

en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.873. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, le propongo también que debatamos la 6.603.

Bien, una de ellas, la primera enmienda, hace mención a la elaboración y aplicación de lo que nosotros entendemos que es una necesidad legislativa que debe de abordar nuestra Comunidad Autónoma, que es la denominada ley del fuego. Así la vienen reclamando los trabajadores de los distintos cuerpos de extinción de incendios de la Región de Murcia, que nos señalan la ausencia de una legislación específica que obligue a la Administración y que regule perfectamente esta materia, cuestión que nosotros entendemos que además se debe de hacer dando posibilidad de participación a los ayuntamientos y que, lógicamente, debe de contraer compromisos financieros para los que dotamos de una partida presupuestaria.

Exactamente igual planteamos con relación al equipamiento de Protección Civil municipal, en el sentido de señalar claramente aquellos núcleos habitados que, por distintas razones o naturaleza, bien porque al lado hay una actividad industrial que pueda entrañar riesgo para las personas y las cosas, bien porque hay emplazamientos de explosivos como se produce en esta Comunidad Autónoma, y que hay que abordar en primer lugar la identificación de lo que establece la norma básica estatal y lógicamente también darle un tratamiento preventivo, nosotros entendemos que tiene que haber una partida presupuestaria que dé posibilidad al equipamiento de Protección Civil en aquellos ámbitos municipales que puedan tener situaciones de riesgo.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a la primera cuestión, es decir, la necesidad de elaborar una ley del fuego futura, quiero recordar al señor Jaime que la legislación básica reside en el Gobierno de la nación. Que la Comunidad Autónoma naturalmente tiene sus competencias y existen al día de hoy tres cuerpos de bomberos: Consorcio Regional, como usted sabe, el Ayuntamiento de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, además con plena capacidad de autoorganización, correspondiendo naturalmente a la Comunidad Autónoma la coordinación de esos medios cuando se produzca la activación del Plan de Emer-

gencia de Protección Civil.

La Administración regional tiene en elaboración, como bien sabe su señoría, un proyecto de ley de protección civil y coordinación de emergencias, que da cabida precisamente a gran parte de los temas que, dentro de las competencias autonómicas, una previsible ley del fuego contemplaría. Además sabe usted que cuantificar económicamente estas cosas es difícil, toda vez que luego los proyectos de ley o las proposiciones de ley deben de llevar o de contemplar una memoria económica a este fin. Ahora mismo se consideran las partidas que hay consignadas a este respecto más que suficientes.

Y la 6.603 esto es una enmienda que estoy convencido de que el señor Jaime Moltó se ha debido de equivocar, porque si la aceptáramos reducimos la partida presupuestaria de 450.000 euros a 250.000 euros, que plantea el señor Jaime Moltó. Es decir, justamente esta cuestión ha aumentado un cien por cien en los presupuestos del ejercicio 2005, y él, por el contrario, plantea que se dote con 250.000 euros. Por tanto, entiendo que ha de ser un error a la hora de plantear esta enmienda y, por tanto, no podemos aceptarla, toda vez que se produciría un decremento de la partida presupuestaria destinada precisamente a dotar adecuadamente los equipamientos de protección civil de los ayuntamientos, que ha experimentado una subida extraordinariamente importante para el ejercicio 2005.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.112.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Yo voy a agrupar todas las enmiendas que tienen que están dentro del programa de deporte, de la Dirección General de Deportes, desde la 5.112 a la 5.124; luego desde la 5.126 a la 5.142 y la 6.527.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento, 5.112 a la 5.124; 5.126 a la 5.142.

SRA. MORENO PÉREZ:

Y luego la 6.527.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Ya he dicho que todas estas enmiendas están dentro de la Dirección General de Deportes y tienen que ver con deficiencias en instalaciones deportivas en distintos municipios e institutos públicos de la Región de Murcia.

Quiero destacar las enmiendas 5.132, 5.133 y 5.135, que afectan al municipio de Cartagena. El municipio de Cartagena tiene alrededor de 200.000 habitantes y solamente cuenta actualmente con una piscina pública cubierta. Esto pone de manifiesto que la importancia social y económica de esta zona no es correspondida por las administraciones públicas regionales con los equipamientos necesarios. No es de extrañar entonces que la lista de espera para poder acceder a este tipo de equipamiento deportivo sea tan grande.

Por otro lado, entonces con el objetivo de cubrir las necesidades de equipamientos deportivos de una forma descentralizada en Cartagena, se presentan estas tres enmiendas para la ciudad de Cartagena.

Luego hay otra serie de enmiendas, en el municipio de Yecla, donde se solicita un polideportivo porque el actual se ha quedado pequeño, escuelas deportivas y de deporte escolar también en Yecla, y la remodelación de pistas de atletismo en el polideportivo también de Las Pozas, en Yecla.

En Jumilla también la necesidad de la construcción de un pabellón cubierto y la adecuación y mejora de la pista de atletismo en el polideportivo de La Hoya, en Jumilla también.

En La Unión la necesidad también de una pista cubierta en Portmán y la adecuación de la pista de atletismo.

Una pista cubierta también en Mazarrón, y un pabellón polideportivo en el Puerto de Mazarrón, y también la necesidad de instalaciones deportivas en núcleos rurales de Mazarrón. Esto pone de manifiesto también las necesidades de infraestructuras deportivas en una zona como es la localidad de Mazarrón.

Una pista polideportiva también para el barrio de San Vicente, en Caravaca; una pista de atletismo y campo de fútbol de césped artificial en el barrio de San Vicente, en Caravaca.

Instalaciones deportivas para fomentar el deporte en Santo Ángel.

Infraestructuras deportivas para pedanías en Molina de Segura.

Una piscina municipal climatizada en Blanca, ya que apuntan a que la actual piscina no está en condiciones sanitarias para su uso.

La construcción de un nuevo pabellón polideportivo en Cieza.

Un plan de instalaciones deportivas en el municipio

de Murcia.

El cubrimiento de la pista polideportiva de La Copa, en Bullas.

Una piscina en Cañada de la Cruz y El Sabinar, en Moratalla.

Una pista de atletismo con foso de salto en Archena y una pista de atletismo en Alcantarilla.

Por otro lado, instalaciones deportivas para colegios e institutos:

Tenemos una sala deportiva escolar en el Colegio Alfonso X El Sabio, de Yecla.

El techo para el polideportivo del Colegio de Ulea, para poder así realizar deportes en condiciones climatológicas que no sean favorables.

La necesidad de un nuevo pabellón, gimnasio, vestuarios y salvaescaleras en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso Escámez, de Águilas. Debido a la localización que tiene este instituto, que antiguamente era un centro de Formación Profesional, en Águilas, está situado, como si dijéramos, encima de una pequeña montaña, y hay problemas para acceder al pabellón deportivo, aparte de que el pabellón deportivo tiene muchísimos años, como el centro, para personas con movilidad reducida. Por eso se especifica lo del salvaescaleras.

La remodelación y la reparación de la pista polideportiva del Instituto de Educación Secundaria Rey Carlos III, también en Águilas.

El cubrimiento de una pista polideportiva del Colegio Obispo García Ródenas, en Bullas.

Y un gimnasio en el Colegio Germán Teruel, en Moratalla.

Y un polideportivo en el Instituto de Educación Secundaria Alquibla, de La Alberca.

Nada más.

Esto pone de manifiesto una vez más la necesidad en infraestructuras deportivas, en instalaciones deportivas para fomentar el deporte en la Región de Murcia en los distintos municipios, además de institutos y colegios de la región.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Señora López García.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que el consejero en su comparecencia dejó muy claro que vista la inquietud que los ayuntamientos tienen para poder hacer infraestructuras en sus municipios, bien hacerlas de obra nueva o bien remodelarlas, se dota de un millón de euros en el capítulo VII para el II Plan de Instalaciones Deportivas.

Entonces tenemos que esperar a que sean los ayun-

tamientos los que presenten las inquietudes ante la Consejería de Presidencia y se base en este II Plan.

También simplemente decir que en las enmiendas para poder hacer estas obras o estas remodelaciones o este equipamiento, se propone reducir el concepto 64900, que tiene una dotación inicial de 426.281 euros. Esta minoración impide la ejecución de la campaña de deporte escolar, ejecutado por la Administración regional, así como la celebración de eventos deportivos. Esto teniendo en cuenta que el programa de deporte escolar se realiza en toda la región y además teniendo en cuenta también el incremento que hay de la edad del deporte escolar, que pasa de 16 a 18 años.

Y simplemente hacer un inciso en la 5.123, donde se pide el polideportivo de La Alquibla, en La Alberca, porque ya existe un convenio actualmente con el MEC para la ejecución de este polideportivo.

Y no tengo nada más que decir.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

En definitiva, la posición es votar en contra.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Sí, se rechazan.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación de todas las enmiendas que ha agrupado el grupo parlamentario Socialista, que van desde la 5.112, 5.113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 6.527, 5.126, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.131, 5.132, 5.133, 5.134, 5.135, 5.136, 5.137, 5.138, 5.139, 5.140, 141 y 5.142.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a debatir la enmienda 5.874, del grupo parlamentario Mixto.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, le propongo agrupar a la 5.874 la 5.875, 5.876, 77, 78, 79, 80, 81 y 6.604.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. JAIME MOLTÓ:

Todas ellas tienen que ver con el deporte y con las infraestructuras deportivas.

Nosotros pensamos que es muy importante el dar una concepción del deporte distinta a la que ha seguido hasta ahora el Consejo de Gobierno y, por tanto, las propuestas que hacemos van en una orientación distinta.

En primer lugar, porque pensamos que la principal obligación que tienen los poderes públicos es fomentar la práctica deportiva y, en particular, fomentar la práctica deportiva desde la infancia. Prácticamente lo que entendemos es que además desde el ámbito municipal, es decir, descentralizando recursos hacia el ámbito municipal, poner en marcha campañas deportivas en las edades escolares que faciliten incluso la utilización de las infraestructuras educativas más allá de los meros horarios escolares. Por tanto, infundir las buenas prácticas, que en este aspecto yo creo que es una obligación de la Administración regional, facilitando la práctica del deporte en el ámbito escolar.

Nosotros observamos que la dinámica del presupuesto se dirige de un modo casi exclusivo a financiar el deporte de elite, a financiar lo que por otra parte, en el caso de que merezca la consideración de elite, tiene ya un marco financiero de apoyo a través del proyecto ADO, es decir, aquellos deportistas de elite tienen ya un marco de sostenimiento financiero para que puedan realizar esa práctica del deporte. Sin embargo, el deporte de base, el deporte de las personas que simplemente quieren practicar ese tipo de actividad, está olvidado en el presupuesto de esta Consejería.

Nosotros también a través de la descentralización del gasto lo que pretendemos es poner en marcha la posibilidad de que cualquier persona que quiera realizar práctica deportiva tenga en su ayuntamiento una financiación promovida por la Comunidad Autónoma para que pueda realmente ejercitarla.

También planteamos algunas cuestiones de infraestructuras que, a nuestro juicio, son ignoradas en el tiempo y que no han sido atendidas, en particular planteamos incrementar en 600.000 euros la inversión en instalaciones deportivas. Pensamos que no es de recibo el tratamiento financiero que está teniendo la construcción de instalaciones deportivas: endéudense ustedes, señores de los municipios, que año a año le iremos financiando los gastos de capital y los gastos de intereses de los créditos que ustedes formalicen. Nos parece que no es forma el derivar la financiación, el endeudamiento hacia los ayuntamientos.

Y en particular planteamos cuestiones que están siendo reclamadas hace mucho tiempo.

En Yecla el complejo polideportivo de Las Pozas. La piscina cubierta, que ya ha sido durante muchos años reclamada, de Las Torres de Cotillas. La pista polideportiva de Albudeite. El arreglo también del campo de fútbol de este municipio. La piscina cubierta climatizada en Cieza.

Y después dejamos dos millones y medio de euros, que desde luego con la capacidad de ingresos y lo bien

que marcha la economía pueden ser muchísimos más, para atender el conjunto de actuaciones que prevé la propia memoria del presupuesto.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Respecto a la 5.874, la vamos a rechazar porque creemos que la cuantía asignada al programa de deporte escolar en el presupuesto 2005 es suficiente, y esta cantidad ha crecido con respecto al año anterior, y además, como he dicho antes, se ha ampliado dando cobertura por primera vez en la historia a los jóvenes entre 16 y 18 años.

Lo que se refiere a la 5.875, también la vamos a rechazar, y aquí hacer un inciso en que nos resulta un poco incomprensible que, por un lado, se solicite más dinero para el programa de deporte escolar, y por otra parte en esta enmienda se está solicitando minorar este concepto para aumentar las partidas destinadas a los deportistas de elite. Cabe recordar que las ayudas para los deportistas de elite se han incrementado este año en 50.000 euros.

Con respecto a la 5.876 y 5.877, no ha lugar el incremento de la partida para instalaciones deportivas, debido a que la previsión de la Dirección General es muy superior a la propuesta realizada en la enmienda.

Hay que recordar otra vez que en el capítulo VII, se dota un millón de euros para el II Plan de Instalaciones Deportivas.

En lo que se refiere a la 5.879, hay que señalar que el proyecto para la construcción de la pista polideportiva de Albudeite está en fase de redacción por el Consejo Superior de Deportes y pendiente de contratación.

En lo que se refiere a la 5.878, pues lo mismo que la 5.877, que cabe recordar que en el capítulo VII hay consignado un millón de euros para el II Plan de Instalaciones Deportivas.

También la 5.880 es igual que la anterior, haciendo hincapié que en este plan también se incluyen obras de mejora y acondicionamiento en instalaciones ya existentes.

Y la 5.881, esta obra a la que se refiere ya está en ejecución, pues el proyecto se encuentra en fase de contratación administrativa, la obra de la piscina de Cieza. Y nada más.

Bueno, sí, la 6.604, se me ha quedado aquí, la última, lo único que tenemos que decir que también la rechazamos, porque no entendemos necesario desglosar el subconcepto 76467. Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.874, 5.875, 5.876, 5.877, 5.878, 5.879, 5.880, 5.881 y 6.604.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Procedemos a debatir las enmiendas correspondientes a la [Sección 55, Instituto de la Juventud de la Región de Murcia](#).

Primera enmienda a debatir la 5.095, del grupo parlamentario Socialista. Señora Moreno Pérez.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda, la 5.095, es una enmienda que se ha firmado por el grupo parlamentario Mixto y por el grupo parlamentario Socialista, en la que se solicita crear una partida presupuestaria para el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia tiene todos los años una partida presupuestaria concreta en los presupuestos, que es aproximadamente de 90.000 euros.

Se ha suscrito por los dos grupos, puesto que las pasadas semanas el presidente del Consejo de la Juventud trajo al presidente de la Asamblea Regional una propuesta de las necesidades que tiene el Consejo de la Juventud para introducir una enmienda en los presupuestos, ya que nos encontrábamos en pleno debate de presupuestos. Ellos han cuantificado lo que necesitan para desarrollar las funciones que verdaderamente debería de tener el Consejo de la Juventud y que actualmente no desarrolla por falta de presupuesto. Entonces harían falta una cantidad de 158.600 euros, que es lo que solicitamos en la enmienda para desarrollar, a juicio del Consejo de la Juventud, y poder cumplir los objetivos marcados en la única ley de juventud que hay ahora mismo en la Región de Murcia, que es la Ley de Participación Juvenil que se hizo en el 95. Por eso la hemos suscrito los dos grupos. Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para dar por defendidos los argumentos de la enmienda y para comunicar la retirada de la enmienda 6.605, que formuló nuestro grupo parlamentario en relación a este mismo asunto y que, lógicamente, la creemos innecesaria una vez que se alcanzó una enmienda conjunta.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Me corresponde defender las enmiendas a la sección 55 y hemos de señalar con respecto a la enmienda 5.905, efectivamente, queríamos desde este grupo parlamentario poner de manifiesto la contradicción que se había producido, pero al haberla retirado el señor Jaime Moltó, pues naturalmente nos centramos en la 5.095, ¿no? ¡Hombre!, nosotros entendemos que no es el procedimiento adecuado en nuestra opinión el dirigirse al presidente de la Asamblea Regional a los efectos de poner de manifiesto cuáles son las necesidades que el Consejo de la Juventud tiene en este momento. Creemos que el conducto normal y habitual es precisamente acudir al organismo autónomo que ejecuta o dirige o coordina las políticas en materia de juventud, en este caso el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Pero, bueno, en cualquier caso, nosotros ahora mismo tenemos que decir lo que hemos dicho muchas veces, que el Consejo de la Juventud es un elemento coordinador de las políticas de juventud, que no se debe de residenciar desde el punto de vista económico todas las partidas en el Consejo de la Juventud, que esto no significa de ninguna manera que se vayan a abandonar a las asociaciones juveniles, y que además desde el Instituto de la Juventud se está considerando y se va a considerar el poder suscribir convenios de colaboración para la potenciación conjunta de varios programas con el Consejo de la Juventud. Es decir, no necesariamente se ha de residenciar toda la partida económica en el Consejo de la Juventud, sino que desde el Instituto de la Juventud se va a producir, naturalmente, una serie de convenios que naturalmente van a beneficiar a todas esas asociaciones juveniles.

Por tanto, no podemos aceptar la enmienda en principio.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.  
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, muy brevemente, señor presidente.

El señor Chico ha apuntado que no es forma la del presidente del Consejo de la Juventud de acudir al presidente de la Asamblea Regional. Bueno, recordar que

después ya de hablar hablado y de haber ido a hablar con el Instituto de la Juventud es cuando el presidente del Consejo de la Juventud ha venido aquí a la Asamblea Regional a hablar con el presidente para que se pusiera en conocimiento de los tres grupos parlamentarios que hay en esta Asamblea Regional. Entonces no es que haya venido aquí inicialmente, sino que ha sido después ya de haber solicitado esto en el Instituto de la Juventud. Lo que pasa es que incidiendo con que se estaban debatiendo los presupuestos, qué mejor momento que venir en estas semanas a hablar con el presidente de la Asamblea para comunicarlo a los tres grupos. Lo que pasa es que el grupo parlamentario Popular no ha querido suscribir esta enmienda.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.  
Muy brevemente, señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Brevemente, señor presidente.

No responde a la realidad lo que ha dicho la señora Moreno. Sí es cierto que pueden venir legítimamente a ver al presidente de la Asamblea Regional, pero la directora del Instituto de la Juventud todavía está esperando que el presidente del Consejo de la Juventud se desplace a su despacho para poder abordar esta cuestión. O sea, que en ese sentido ésa es la realidad y eso es lo que, desde luego, yo conozco al día de hoy. Y, por lo tanto, le tengo que decir que yo le doy más credibilidad, como es natural, a lo que me ha dicho la directora del Instituto de la Juventud, que a lo que pueda decir naturalmente el presidente del Consejo de la Juventud. Todavía está la directora del Instituto de la Juventud esperando que el presidente del Consejo de la Juventud se reúna con él al objeto de abordar esta cuestión.

Muchas gracias, señor Chico.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Debatida suficiente la enmienda 5.095, pasamos a su votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.884, puesto que la 6.605 está retirada ya. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, yo le quiero ofertar la posibilidad de debatir todas las enmiendas que restan de esta sección

del presupuesto.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Pues esas ofertas no se pueden desaprovechar.  
Adelante, señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Porque todas tienen que ver, señor presidente, con la mejora del gasto en esta sección. No puedo hablar de un mayor gasto, porque no es posible, pero al menos sí darle una orientación y una distribución, a nuestro juicio, más equilibrada y más justa.

En primer lugar, porque pensamos que hay municipios en nuestra región que presentan niveles de desempleo, niveles de desarraigo, índices de toxicomanías, índices también de analfabetismo funcional, y otros muchos indicadores de caracteres sociales, económicos y culturales, que aconsejan el que en relación al municipio de Albudeite se aborde, en relación a la juventud, una política dirigida a la información y al asesoramiento que tenga un soporte presupuestario. Planteamos 15.000 euros, y lo planteamos porque nos preocupa la situación de la juventud en Albudeite.

Pensamos que tiene que haber un marco de financiación de las organizaciones, federaciones y asociaciones, más allá de las convocatorias que se puedan realizar, y que tiene que estar perfectamente dirigido a financiar el gasto corriente de actividad de esas asociaciones u organizaciones juveniles.

Por otra parte, también entendemos que se debe de marcar un ámbito de financiación con las corporaciones locales para la actividad que desarrollen en materia de juventud, y en ese aspecto, pues lógicamente lo que planteamos es crear un concepto presupuestario que no existe en el presupuesto para atender esa situación.

Y yo creo que están todas defendidas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto al ayuntamiento de Albudeite, bueno, quiero manifestarle que ya tiene concedida una subvención para la creación de un punto de información juvenil en el 2004.

Con respecto a la potenciación del asesoramiento juvenil, ya existe, a través del concepto 48440, se subvencionan precisamente este tipo de actividades con federaciones y asociaciones de jóvenes.

No es necesario, en nuestra opinión, crear un con-

cepto nuevo con la finalidad de subvención a las corporaciones locales, toda vez que ese concepto ya existe en el presupuesto, concepto 46440, y está dotado suficientemente para el próximo ejercicio.

Con respecto a concretar criterios de equilibrio entre los distintos municipios las infraestructuras para las actividades de los ayuntamientos, bueno, el grupo parlamentario Popular cree que está suficientemente dotada. En cualquier caso, los criterios de equilibrio ya se están aplicando a todas y cada una de las ayudas para instalaciones juveniles. Además los criterios de equilibrio nada tienen que ver con el dinero que se destine, pues un reparto equilibrado de fondos se debe de llevar a cabo independientemente del dinero que exista.

Con respecto a la casa de la juventud de Yecla, ya existe en este caso un proyecto para que Yecla cuente con una digna casa de la juventud, que será sufragado con cargo a la subvenciones destinadas a instalaciones juveniles de las corporaciones locales.

Aquí hay una enmienda de carácter técnico, pero, en fin, nosotros no entendemos que exista una mejora, desde nuestro punto de vista técnico presupuestario, con esta enmienda. Y, bueno, con respecto a dotar instalaciones a las organizaciones y asociaciones juveniles, y como hemos dicho anteriormente, las asociaciones y organizaciones podrán concurrir a las oportunas órdenes de subvenciones que se van a publicar en el ejercicio 2005. No obstante, se está estudiando la creación de los denominados hoteles de actividades.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.884, 5.885, 5.886, 5.889, 5.887, 6.606 y 6.607, todas correspondientes al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, del grupo parlamentario Mixto.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.246, del grupo parlamentario Popular.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Se justifica esta enmienda que presenta el grupo parlamentario Popular, porque con posterioridad a la presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del 2005 se ha conocido que no será necesario durante este ejercicio esta aportación a la Asociación de Regiones de Europa y, por tanto, esta partida habrá de destinarse a otros menesteres.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

¿Algún grupo quiere intervenir?

Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 11 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Enmienda 5.144 del grupo parlamentario Socialista. Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar todas las enmiendas que quedan del grupo parlamentario Socialista a esta sección, desde la 5.144 a la 5.151, ¿vale?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, de acuerdo.

SRA. MORENO PÉREZ:

Son toda una serie de enmiendas a esta sección, al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, que se solicitan instalaciones y actuaciones en materia de juventud en distintos municipios de la región.

La primera enmienda hace referencia a un plan alternativo de ocio nocturno saludable para la juventud de Caravaca, por las necesidades de plantear actividades alternativas para los jóvenes en este municipio.

Un albergue juvenil en Mazarrón. Esta infraestructura se hace necesaria en el municipio de Mazarrón por ser éste el que cuenta con una de las poblaciones más jóvenes de la Región de Murcia y por su carácter de municipio turístico.

También una casa de la juventud en Mazarrón, y también ayudas para reforzar actividades juveniles al Ayuntamiento de Mazarrón.

También se solicita una casa de la juventud en Blanca, donde los niños en edades tempranas, entre 12 y 16 años, tengan un sitio para poder reunirse y realizar actividades acordes a su edad.

Construir un espacio también para jóvenes en Abarán, para que los jóvenes de Abarán tengan un punto de encuentro y que se les ofrezcan actividades acordes a su edad.

También potenciar actividades de fin de semana de ocio y tiempo libre en Abarán.

Y la ampliación y remodelación de la casa de la juventud de Calasparra, por necesidad simplemente de espacio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a las enmiendas que reclaman dotación presupuestaria para la realización de actividades de carácter juvenil, bueno, un argumento genérico al objeto de no repetirlo en todas las enmiendas, y es que todos los ayuntamientos, sin ningún tipo de exclusión, pueden concurrir a las órdenes de subvenciones que publica la Consejería en el ejercicio de 2005, y por tanto así han de hacerlo.

Con respecto a la necesidad de dotar de instalaciones juveniles, hemos de decir exactamente lo mismo. Es decir, los ayuntamientos pueden concurrir a las órdenes de subvenciones que publica la Consejería en el ejercicio 2005.

Por tanto, señor presidente, señorías, como todas las enmiendas van dirigidas en ese tenor, pues con esos dos argumentos yo creo que es más que suficiente, por no cansarles más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas últimamente, del grupo parlamentario Socialista. Corresponde la 5.144, 5.145, 146, 147, 148, 149, 5.150 y 5.151. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a debatir la [Sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia](#).

En primer lugar, vamos a debatir la enmienda 5.152, del grupo parlamentario Socialista.

Señora Peñalver, tiene la palabra.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Agruparíamos la 5.152, 5.168 y 5.169, porque todas ellas son partidas destinadas a completar la ejecución del II Plan de Acciones Contra la Violencia de Género, que en reiteradas ocasiones y en distintos ámbitos en esta Cámara hemos dicho que de entrada partía con partidas insuficientes para poder alcanzar los objetivos que en él se recogen. Por lo tanto, se trata fundamentalmente también de una partida destinada a la elaboración de un libro blanco sobre la situación de las mujeres en la Región de Murcia, porque entendemos que se siguen haciendo políticas intuitivas y que no se conoce la situación real ni dónde habría que incidir en las políticas de igualdad.

Y también una partida fundamental destinada a conciliar o a ampliar las inversiones para la conciliación de la vida laboral y familiar. Nos parece que los centros de conciliación de vida laboral y familiar es un objetivo irrenunciable y que tendrían que darse en todos y cada

uno de los municipios de nuestra región.

En ese sentido van las tres enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.

Señora López, tiene la palabra.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a la 5.152, bueno, la vamos a rechazar porque la apertura del subconcepto presupuestario 22604 en nada completaría las partidas para la ejecución del II Plan de Acciones Contra la Violencia de Género, por venir referida a procesos electorales conforme a la clasificación económica del presupuesto de gastos que se contiene en la Orden de 14 de junio de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005. El subconcepto 22604 ya existe.

Con respecto a la 5.168, es rechazada, en primer lugar, porque el subconcepto presupuestario que se pretende minorar, el 22706, viene referido precisamente a la realización de estudios y trabajos técnicos, cuya dotación está cifrada en 30.000 euros, considerándose por tanto el adecuado para cubrir la finalidad que se propone con la enmienda del grupo parlamentario Socialista, siendo dicho subconcepto además el que se pretende minorar.

Por otra parte, el subconcepto presupuestario que se pretende crear, 48801, viene referido a subvenciones a organizaciones empresariales, lo que no parece que tenga mucha relación con la elaboración de un libro blanco sobre la situación de las mujeres en la región, salvo que dicha situación viniera referida exclusivamente al ámbito empresarial.

No obstante lo anterior y en cumplimiento de las acciones previstas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia está realizando diversos estudios para conocer la situación de las mujeres en diferentes ámbitos y poder dar respuestas eficaces a los problemas y necesidades que se detecten.

En cuanto a la 5.169 es rechazada dado que el subconcepto presupuestario que se pretende incrementar con un gran esfuerzo presupuestario por parte del Gobierno regional ya ha visto aumentada su dotación en un 186,67%, pasando de una asignación de 300.000 para el ejercicio 2004 a una dotación de 860.000 euros para el ejercicio 2005, con lo que se pretende acometer la construcción y equipamiento de centros municipales para la finalidad a que se refiere la enmienda, habiendo conseguido la cofinanciación de fondos Feder para ello.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.152, 5.168 y 5.169. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a debatir la enmienda 5.153.

Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, la agruparíamos con la 5.154, retiramos la 155 porque está recogida en la siguiente. Por tanto, sería 5.153, 5.154, 5.156 y 5.157 la agrupación que hacemos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Bien. Fundamentalmente son enmiendas destinadas a acciones con mujeres inmigrantes en nuestra región. Consideramos fundamental financiar, por una parte, la elaboración de un estudio sobre la situación de estas mujeres, cuáles son sus cualificaciones, cuáles son sus dificultades de inserción para el mercado laboral, cuáles son sus dificultades para inserción en nuestra sociedad, fundamentalmente un estudio para ver la situación de estas mujeres en las distintas localidades y qué medidas habría que poner en marcha para actuar sobre ellas.

Por otra parte, nos parece fundamental ayudar, financiar la casa de acogida de mujeres inmigrantes de Murcia, dado el número de mujeres que cada vez denuncian en esta situación, y la puesta en marcha de al menos otras dos casas por comarca, sobre todo en aquéllas en las que se da un mayor número de mujeres inmigrantes. Es el caso, por ejemplo, del Campo de Cartagena.

Igualmente nos parece fundamental dotar con un fondo de ayuda para las mujeres inmigrantes que cuando denuncian y transcurrido el proceso en el que se encuentran en las casas de acogida, pueden tener o tienen de hecho y están teniendo riesgo de exclusión social en tanto son incapaces de incorporarse al mercado laboral. Nos parece necesaria una partida destinada a ayudar en esa primera fase o en esta primera etapa a las mujeres inmigrantes que corren este riesgo.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.

Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

En lo que se refiere a la enmienda 5.153 se rechaza, y se hace porque la competencia no recae en el Instituto de la Mujer, sino que recae en la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, a la que compete la elaboración, seguimiento y evaluación de planes y programas relacionados con el colectivo de inmigrantes en general. No obstante, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia colabora con la citada Dirección General en cuantas acciones de la misma repercutan en el colectivo de mujeres inmigrantes.

La 5.154, al igual que la anterior, es competencia de la Dirección General de Inmigración, y además se pone de relieve que en el subconcepto presupuestario 46103, atención a inmigrantes, da cumplimiento a la integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia conforme al Plan de Integración Social de los Inmigrantes, aprobado en su día por el Consejo de Gobierno, que contemplaba la creación de una casa de acogida para mujeres inmigrantes víctimas de violencia, tratándose esta problemática específica de una de las funciones que sí tiene atribuidas el Instituto de la Mujer.

La 5.156, igual que la anterior, es competencia de la Dirección General de Inmigración, aunque hay que tener en cuenta que las casas de acogida para mujeres maltratadas no discriminan entre inmigrantes y no inmigrantes.

También indicar que para estas enmiendas y aquellas que pretenden modificaciones amparadas en la minoración de los créditos consignados en el subconcepto 64900 de la sección 56, servicio 00, en su conjunto darían como resultado una disminución de los ingresos previstos, y esto es así porque dicho subconcepto está cofinanciado con fondos del Fondo Social Europeo en un importe total de 767.463 euros, lo que implica la obligación de afectar fondos propios por importe de 255.821 euros.

Y lo que respecta a la 5.157, igual que la 5.156.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.  
Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sencillamente decir que no entendemos que las casas de acogida no sean responsabilidad del Instituto de la Mujer, aunque se trate de mujeres inmigrantes. Creíamos que las competencias de los temas de mujer pertenecían al Instituto de la Mujer y así se recoge precisamente en toda la normativa que hay al respecto.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.  
Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

A ver, yo no he dicho que no sea responsabilidad, he dicho que no compete. El Instituto de la Mujer todo lo que tenga que ver con acciones sectoriales del colectivo de la mujer colabora y se implica, pero la responsabilidad directa es de la Dirección General de Inmigración.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.153, 5.154, 5.156 y 5.157. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con 5 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 5.158, del grupo parlamentario Socialista.

Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, aquí, señor presidente, agruparíamos 58 y 59, porque se trata de facilitar ayuda económica a las mujeres, en este caso no inmigrantes, con riesgo de exclusión social, dado que muchos trabajadores sociales que están en los servicios de atención primaria de los ayuntamientos denuncian que estas mujeres una vez que abandonan las casas de acogida, y algunas de ellas mayores, sobre todo fundamentalmente las mayores de 45 años, están entrando en una situación de riesgo de exclusión social porque no pueden subsistir después de esos procesos de separación traumática en tanto en cuanto no les llegan las ayudas a las que tengan derecho posteriormente.

Y, por otra parte, se trata de ayudar también a aquellas mujeres, fundamentalmente de países del Este, que se encuentran en nuestra región, que han caído en manos de las mafias y que están ejerciendo la prostitución y que intentan a veces incorporarse al mercado laboral e insertarse en él mediante, en este caso, cursos de formación que les permitan después una posterior inserción laboral.

Ayudar también a las ONG y colectivos que trabajan con ellos.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.  
Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

En lo que se refiere a la enmienda 5.158, se rechaza dado que los programas de acción social, como sería el caso que plantea el grupo parlamentario Socialista en

esta enmienda, esto es, la reinserción laboral de las mujeres que ejercen la prostitución, no es una competencia atribuida al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, sin perjuicio de que, como se ha reiterado para otras enmiendas, éste colabora tanto técnica como económicamente cuando se trata de acciones sectoriales que inciden en el colectivo de mujeres.

La enmienda 5.159 también se rechaza. En primer lugar, indicar que el subconcepto presupuestario que se pretende incrementar en esta enmienda, el 46107, está destinado a alojamientos de acogida y a actuaciones contra la violencia.

En este sentido, en el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005 figuran consignados los siguientes créditos en la sección 56: en el subconcepto presupuestario 46107, 180.000 euros, lo que supone un incremento del 33,16% sobre el presupuesto inicial del ejercicio 2004; en el subconcepto presupuestario 48102, 110.170 euros, destinados a la atención de mujeres en riesgo de exclusión social. Se rechaza, por tanto, la enmienda puesto que tanto la atención de mujeres víctimas de la violencia como de mujeres en riesgo de exclusión cuentan con la dotación necesaria para el cumplimiento de la finalidad que se pretende.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.158 y 5.159. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.160. Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

En este caso agruparíamos, señor presidente, la 5.160, 5.163 y 5.164, aunque estamos dudando ya sobre si esto tendría sentido porque nosotros pedíamos o veíamos la necesidad de casas de acogida en las distintas comarcas de nuestra región para mujeres maltratadas en este caso no inmigrantes, pero dado que las casas de acogida no parecen ser competencia del Instituto de la Mujer, pues igual no procede la enmienda.

Nosotros insistimos en que las víctimas deben, en esa etapa en que se encuentran en las casas de acogida, estar próximas a su ámbito social y familiar, que la desvinculación sea la menor posible, y recogemos con esto las quejas de los trabajadores sociales, que insisten en que las plazas son insuficientes a pesar de las declaraciones de la directora del Instituto de la Mujer.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Bueno, también voy a hacer una única contestación para la 5.160, 163 y 164.

Se rechazan las enmiendas, ya que la creación del subconcepto que se propone, el 46109, viene referido a programas y actuaciones de apoyo a la familia, conforme a la clasificación económica del presupuesto de gastos que se contiene en la Orden de 14 de junio de la Consejería de Hacienda. El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia no tiene atribuida ninguna función relacionada con la materia a que se refiere el subconcepto presupuestario a crear.

Por otra parte, en la justificación ofrecida por el grupo parlamentario Socialista en relación con la enmienda parcial que propone, únicamente se dice “necesidad de creación de alojamiento de acogida”, por lo que no puede deducirse si la acogida vendría referida a mujeres víctimas de la violencia, en cuyo caso sí sería competencia del Instituto de la Mujer.

No obstante lo anterior, las necesidades que presentaran cualquiera de los colectivos de mujeres citados se encuentran cubiertas con las dotaciones previstas en el Proyecto de ley de presupuestos generales para el ejercicio 2005 tanto por parte del Instituto de la Mujer como por otros órganos de la Administración regional competentes en la materia de que se trata.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.160, 5.163 y 5.164. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.161. Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, dada la permeabilidad y la capacidad de absorción de enmiendas del grupo Popular, vamos a ir agrupando: 5.161, 5.162, 5.165, 5.166 y 5.170.

Son enmiendas fundamentalmente destinadas a ayudar a los ayuntamientos, que son los primeros prestadores de servicios por su inmediatez y su proximidad a los ciudadanos, y por tanto a nosotros nos parece fundamental dotarlos de todos los recursos que puedan necesitar para prestar más y mejores servicios en lo que son políticas de igualdad.

Por lo tanto, sería fundamentalmente financiar la formación de los trabajadores de servicios sociales de atención primaria para que sepan detectar la violencia de

género o dar una información y un tratamiento adecuados a los víctimas, también para la formación de los policías locales en violencia de género para el mismo tema, y también la puesta en marcha de servicios de información y de asesoramiento en todos y cada uno de los ayuntamientos de nuestra región.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.  
Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

En lo que se refiere a la 5.161, la rechazamos dado que existe un subconcepto presupuestario, el 46106, para actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades, subconcepto que ha experimentado un incremento del 18,46 con respecto a los créditos iniciales consignados para el ejercicio 2004, donde se contemplan acciones que redundan en la consecución de una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La 5.162 y 5.165 quedan también rechazadas, dado que la finalidad que se pretende con las mismas se encuentra cubierta con las previsiones contenidas en el Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, dado que se encuentran consignados los créditos suficientes para atender la formación no sólo de éstos sino de todos los profesionales que intervienen en la detección, prevención y tratamiento de la violencia ejercida hacia las mujeres, tal y como se contiene en el II Plan de Acciones contra la Violencia ejercida hacia las mujeres.

La 5.166 hay que tener en cuenta que el centro de conciliación de la vida laboral y familiar del Ayuntamiento de Abarán, como el de otros muchos ayuntamientos de la Región de Murcia, cuenta con el apoyo económico del Instituto de la Mujer para su funcionamiento a través de la subvención que anualmente recibe con cargo al subconcepto presupuestario 461.08, a corporaciones locales para actuaciones de conciliación de la vida laboral y familiar, subconcepto que, por cierto, se ve incrementada su dotación con respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2004 en 28,57%.

Y la 5.170 la rechazamos también porque no parece que el grupo parlamentario Socialista quiera referirse a estos gastos de inversión, ya que la dotación que propone asciende a la cantidad de 20.000 euros. Si ello fuera así, no parece que ello pudiera suponer una necesidad para los ayuntamientos de la región, ya que dichos servicios de información, atención y acompañamiento pueden prestarse desde las propias sedes municipales de sus servicios.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.161, 5.162, 5.165, 5.166 y 5.170. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda 6.608, del grupo parlamentario Mixto. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, le propongo, dada la coincidencia básica que se produce en relación con las enmiendas que ha planteado el Partido Socialista, debatir todas las enmiendas de mi grupo en esta sección de modo global, al objeto de agilizar el desarrollo de la Comisión.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante, de acuerdo.

SR. JAIME MOLTÓ:

Nosotros defendemos también, en similitud con lo que ha hecho el Partido Socialista, una visión distinta de cómo gestionar y con qué cuantía gestionar las políticas hacia las mujeres.

En primer lugar, consideramos que debe de tener un marco de financiación específico el tema de atención a mujeres inmigrantes. Pensamos que también en relación con lo que son las casas de acogida deben ser fundamentalmente los ayuntamientos, de ahí que la enmienda que planteamos la hagamos en el capítulo IV y en relación con transferencia hacia los municipios, el que promuevan lógicamente mayor número de plazas de acogida. Lógicamente también el que los requisitos y perfil de la mujer que se está exigiendo en este momento simplemente se remita a casos justificados de urgencia y de necesidad para acceder a estas plazas en las casas de acogida.

También a través de los ayuntamientos. Nosotros planteamos básicamente un modelo de descentralización de la ejecución de las políticas de la mujer a través de los municipios. En ese sentido, en el Plan de Igualdad de Oportunidades planteamos también que los ayuntamientos cuenten con financiación para poder llevar a la práctica. Al igual que los programas de conciliación de la vida laboral y familiar, no haciendo recaer, como hace el Gobierno, básicamente esta responsabilidad en el ámbito de la empresa, que no quiere decir que haya que negarla, pero que en cualquier caso no puede suplir la responsabilidad de los poderes públicos en este asunto.

Planteamos también a través de los propios municipios, hay que hablar de la mujer en el medio rural, que tiene unos problemas específicos y, sin embargo, no

tiene previsión por parte del Instituto, al menos descentralizada la realidad donde vive la mujer del medio rural.

También a través de los municipios las actuaciones contra la violencia doméstica, actuaciones en relación con los colectivos desfavorecidos. Financiar debidamente al Consejo Regional de la Mujer, nosotros proponemos con 100.000 euros.

También poner en marcha el proyecto que nosotros denominamos “casa de la mujer”, que en muchos casos en muchas zonas de las ciudades y pueblos de nuestra región tienen únicamente un habitáculo dentro de las propias infraestructuras generales. Hay que darles un espacio propio y unas infraestructuras dignas para que puedan realizar sus actividades.

También planteamos, lógicamente, incrementar las inversiones para los centros de conciliación de la vida laboral y familiar. Abordar actuaciones en relación con el empleo de la mujer, con centros locales de empleo, con apoyo a la iniciativa empresarial y autoempleo en las mujeres. También para las mujeres jóvenes actuaciones singulares de iniciativas empresariales con cobertura de la Administración.

Lógicamente, financiar a las propias asociaciones de mujeres para que puedan también alumbrar e iniciar trabajos relativos a la investigación sobre la casuística de la mujer y sus elementos todavía diferenciales negativos. Así como también financiar a la propia Universidad de Murcia para la investigación de la mujer.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.  
Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Nosotros vamos a rechazar todas las enmiendas del grupo Mixto.

En lo que se refiere a las cuatro anotaciones que él ha hecho, el número de plazas de las casas de acogida hay que tener en cuenta que el índice de necesidad de ocupación afortunadamente no supera el número de plazas que pueden ofrecerse. Aparte, teniendo en cuenta también que la Orden de protección aprobada mediante Ley 27/2003, de 31 de julio, que permite una adopción rápida de medidas civiles, entre las que se contempla la atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar, con la que se palió la necesidad urgente de disponer de un recurso de acogida hasta la resolución definitiva del proceso correspondiente.

En lo referente a la iniciativa privada en los centros de conciliación de la vida laboral y familiar, el Instituto de la Mujer cree que es responsabilidad también de las empresas de la región, y como el Gobierno del Partido Popular cree en la iniciativa privada, seguiremos apo-

yando la creación de servicios en empresas que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados.

También ha dicho lo del medio rural. Nosotros creemos que los créditos destinados a subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de programas de igualdad de oportunidades y promoción de la mujer deben estar recogidos en un único concepto, y establecer en la convocatoria pública que se realiza de las citadas subvenciones aquellas actuaciones que se consideren prioritarias, entre las que caben perfectamente las destinadas a la promoción de la mujer en el medio rural.

Otra incidencia que ha hecho ha sido lo del Consejo Regional de la Mujer. Nosotros creemos que no se puede subvencionar a un órgano que no existe.

En lo referente también a lo de la casa de la mujer, se rechaza porque el concepto en el que se prevé la dotación viene referido a inversiones propias, por cierto, en terrenos y bienes naturales, y si bien no se especifica en qué municipio debería ubicarse la citada casa, no se estima oportuno que este espacio de encuentro y actividad de la mujer suponga una inversión en un municipio concreto, sino seguir con el tipo de actuaciones realizadas hasta ahora en este sentido, y que no es otro que apoyar la creación de infraestructuras destinadas a esta finalidad en todos los municipios de la región, de forma que esta posibilidad de encuentro y participación se dé por igual para todas las mujeres de la Región de Murcia independientemente del municipio de residencia.

Y ya, por último, ha dicho lo de la mujer joven y empresarios. Nosotros creemos que, dado que se pretende incrementar la dotación prevista mediante minoración de los créditos consignados en el subconcepto presupuestario 64900, lo que conllevaría no poder realizar otras actuaciones previstas para la consecución de los objetivos que se plantea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, entre los que también se encuentra en relación con el empleo un programa de información y orientación laboral.

Y nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas que ha agrupado el grupo parlamentario Mixto, que son todas las correspondientes a esta sección que quedaban. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Nos resta debatir las enmiendas 5.167 y 5.171, del grupo parlamentario Socialista.

Señora Peñalver, tiene la palabra.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues, inasequibles al desaliento, nosotros agruparíamos la 5.167 y 5.171. Ambas van de formación. Claro que, después de todo el proceso que llevamos esta mañana, suponemos que se nos va a decir que el Instituto de la Mujer no es responsable de la formación del profesorado de esta región, ni tampoco de la formación de las mujeres adultas en nuevas tecnologías.

Efectivamente, si se contemplase en la correspondiente consejería, estas partidas no estarían aquí. Pero, claro, si el Instituto de la Mujer no se ocupa de las mujeres inmigrantes, no se ocupa de las mujeres que tienen que ver con el mundo empresarial, no se ocupa de la formación del profesorado que tiene que ver con la resolución pacífica de conflictos, no se ocupa de la formación de mujeres adultas con las nuevas tecnologías, nosotros nos vamos con una gran duda: de qué se ocupa el Instituto de la Mujer. Si efectivamente hiciese el mainstreaming, que es lo que se está haciendo en toda Europa, que sería insertar esas formaciones o esas actividades en las correspondientes consejerías, estaría bien, nos parecería aceptable y no habríamos presentado este lote de enmiendas; pero, dado que en las correspondientes consejerías que hemos analizado detenidamente no aparecen, suponíamos que de alguien tenía que ser la responsabilidad, y se nos ocurrió pensar que podría ser del Instituto de la Mujer, que detectamos que no es así.

Por tanto, nuestras dos enmiendas, por si hubiese ocasión de que en la generosidad del grupo Popular se aceptase alguna, van destinadas, una a la formación del profesorado en temas de igualdad y resolución pacífica de conflictos, es decir, en violencia de género en los centros educativos a través de la correspondiente consejería, y a la formación de mujeres adultas en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, donde muchas de las mujeres de nuestra región, con unas edades medias entre los 50 años, empiezan a ser analfabetas funcionales, y que podría realizarse, bien en los centros de la mujer, bien en cooperación con los ayuntamientos, o incluso también con la Consejería de Educación, de Cultura, y, por qué no, de la Universidad, por el conducto que fuese.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.  
Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda 5.167 es rechazada debido a que la actuación que se propone está prevista conforme al proyecto de presupuesto del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia por dos vías:

A través de las actuaciones que contempladas en el

III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, corresponde desarrollar al citado organismo y que figura en el proyecto de gasto individualizado en el subconcepto presupuestario 64900, bajo la denominación de “programa de promoción y participación de las mujeres”.

A través de la convocatoria anual de ayudas a programas y proyectos realizados por las asociaciones de la Región de Murcia, cuyos créditos consignados en el subconcepto presupuestario 48107, actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades, experimentan un incremento en relación con el presupuesto inicial del ejercicio 2004 en casi un 20%.

En lo que se refiere a la 5.171, también es rechazada, y el Instituto de la Mujer, en cumplimiento de las acciones que le corresponde desarrollar, conforme al III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, y figurando entre las mismas la formación del profesorado en materia de coeducación, está realizando actuaciones en esta materia en el presente ejercicio, y ha previsto asimismo créditos para ello en el Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, tanto en el subconcepto presupuestario 22606 como en el correspondiente proyecto de gasto del subconcepto presupuestario 64900.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López.

Procedemos a la votación de las enmiendas 5.167 y 5.171. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

¿Señorías, algún grupo quiere hacer reserva de sus enmiendas para el Pleno?

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Efectivamente, anunciamos que nos reservamos todas las enmiendas para su debate. Como no hemos hecho ningún voto particular, no anunciamos nada respecto a eso, porque tampoco había enmiendas de...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muy bien, de acuerdo.

SR. JAIME MOLTÓ:

Anuncio la reserva de las enmiendas a Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.







**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1139 - 7959**